

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

INFORME ANUAL

DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA

CURSO 2024-2025

Elaborado y revisado por la Comisión de Calidad del Programa Fecha: 01-06-2026	Revisado y aprobado por la Comisión de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado Fecha: 12-06-2026
Firma D. Jesús M. Lavado García Responsable de la secretaría de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado	Firma D. Ignacio Mulero Larios Secretario de la Comisión de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado.

Página 1 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
Observaciones		Firmado	17/06/2026 09:01:47	
		Página	1/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

Índice

1. Datos identificativos del programa.....	3
2. Valoración del programa de doctorado (criterios y directrices)	4
Criterio 1. Desarrollo del programa.....	5
Directriz 1.1 Perfil de ingreso, requisitos de acceso, criterios de admisión y número de plazas	5
Directriz 1.2 Actividades formativas	9
Directriz 1.3 Seguimiento y supervisión de doctorandas/os	15
Directriz 1.4 Colaboraciones	20
Criterio 2. Información y transparencia	26
Directriz 2.1 Publicación de Información en la web	26
Criterio 3. Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora	30
Directriz 3.1 Efectividad del Sistema de Aseguramiento de Calidad	30
Criterio 4. Personal investigador	34
Directriz 4.1 Méritos de investigación del personal investigador	34
Directriz 4.2 Suficiencia y dedicación del personal investigador	37
Directriz 4.3 Reconocimiento de la labor de tutorización y dirección.....	41
Criterio 5. Recursos materiales y servicios de apoyo	45
Directriz 5.1 Recursos materiales y otros medios y servicios.....	45
Criterio 6. Resultados de aprendizaje.....	50
Directriz 6.1 Resultados de aprendizaje.....	50
Criterio 7. Indicadores de rendimiento y empleabilidad	53
Directriz 7.1 Evolución de indicadores de rendimiento	53
Directriz 7.2 Empleabilidad de las personas egresadas.....	57
3. Plan de mejoras	60
3.1. Cumplimiento del plan de mejoras del curso anterior	60
3.2. Plan de mejoras para el próximo curso	65
3.3. Cumplimiento del plan de mejoras presentado en el último proceso de acreditación	72

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03 17/06/2026 09:01:47
Observaciones		Página	2/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

1. Datos identificativos del programa

Denominación	PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA
Código RUCT	5600788
Código EDUEx	R009
Universidad coordinadora	Universidad de Extremadura
Universidades participantes	Universidad de Extremadura
Año de implantación	2013-14
Plazas de nuevo ingreso ofertadas (memoria verificada)	20
Coordinador/a de la Comisión de Calidad del Programa	D. Juan Diego Pedrera Zamorano
Web del Programa	https://eid.unex.es/doctorado/R009/ (institucional) https://pdiba.cms.unex.es (propia)
Web de la Comisión de Calidad del Programa	https://eid.unex.es/sgic/comision-calidad-titulaciones/programa-de-doctorado-en-investigacion-biomedica-aplicada-r009/

Miembros de la Comisión de Calidad

Nombre y apellidos	Cargo (coordinador/a vocal, secretario/a)	Colectivo (PDI, PTGAS, estudiante)	Fecha de nombramiento
D. Juan Diego Pedrera Zamorano	Coordinación	PDI	17/06/2014
D. José María Morán García	Secretaría	PDI	17/06/2014
D. Jesús María Lavado García	Vocal	PDI	17/06/2014
D. Raúl Roncero Martín	Vocal	PDI	17/06/2014
D.ª Raquel Sánchez Rodríguez	Vocal	PDI	17/06/2014
D. Pedro Dorado Hernández	Vocal	PDI	17/06/2014
D.ª Purificación Rey Sánchez	Vocal	PDI	17/06/2014
D.ª María Luz Canal Macías	Vocal	PDI	17/06/2014
	Vocal	PTGAS	
D. Miguel Ángel Lucas	Vocal	Estudiante	01/09/2024

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	3/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

2. Valoración del programa de doctorado (criterios y directrices)

Se presenta en esta sección una descripción general de los criterios y directrices establecidos en el modelo de acreditación de programas de doctorado. Esta tabla está basada en lo establecido en la *Guía de acompañamiento para la autoevaluación* para la renovación de la acreditación y en las *Directrices para la elaboración de informes de seguimiento y protocolo para su valoración* de ANECA.

Para facilitar la tarea de valoración del programa de doctorado en cuanto a criterios y directrices, se ha elaborado una *Guía para cumplimentar los informes anuales de los programas de doctorado*. Se recomienda revisar la guía de ayuda antes de cumplimentar los distintos apartados de este informe ya que se incluyen explicaciones detalladas y ejemplos de aplicación.

DIMENSIONES	CRITERIOS	DIRECTRICES
DIMENSIÓN 1. ADECUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA	1. Desarrollo del programa	1.1 Perfil de ingreso, requisitos de acceso, criterios de admisión y número de plazas
		1.2 Actividades formativas
		1.3 Seguimiento y supervisión de doctorandas/os
		1.4 Colaboraciones
	2. Información y transparencia	2.1 Publicación de información en la web
DIMENSIÓN 2. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	4. Personal investigador	3.1 Efectividad del sistema de aseguramiento de calidad
		4.1 Méritos de investigación del personal investigador
		4.2 Suficiencia y dedicación del personal investigador
	5. Recursos materiales y servicios de apoyo	4.3 Reconocimiento de la labor de tutorización y dirección
		5.1 Recursos materiales y otros medios y servicios
DIMENSIÓN 3. ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE	6. Resultados de aprendizaje	6.1 Resultados de aprendizaje
	7. Indicadores de rendimiento y empleabilidad	7.1 Evolución de indicadores de rendimiento
		7.2 Empleabilidad de los/as egresados/as

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado Firmado	17/06/2026 10:35:03 17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	4/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

CRITERIO 1. DESARROLLO DEL PROGRAMA

DIRECTRIZ 1.1 PERFIL DE INGRESO, REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y NÚMERO DE PLAZAS

Los criterios de admisión empleados se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada, permiten que las personas solicitantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación ¹		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
1.1.1 El perfil de ingreso de estudiantes que acceden al programa.	X		
1.1.2 Los criterios de admisión y selección de estudiantes que acceden al programa aplicados por el órgano encargado del proceso de admisión.	X		
1.1.3 (En su caso) Los complementos de formación.	X		
1.1.4 El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa.	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
Durante el curso 2024-2025, el proceso de admisión al Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada se ha desarrollado con ajuste a lo previsto en la memoria verificada y con una aplicación adecuada de los requisitos de acceso, del perfil de ingreso, de los criterios de admisión y del límite de plazas autorizado. La Comisión Académica procedió a la valoración de las solicitudes conforme a los criterios académicos establecidos, lo que permite considerar que el procedimiento de selección ha sido objetivo, trazable y coherente con la naturaleza biomédica aplicada del programa. Esta trazabilidad resulta especialmente relevante, dado que el informe final de renovación de la acreditación había señalado la necesidad de mejorar las evidencias documentales relativas a la aplicación efectiva del baremo de admisión y de asegurar que los criterios utilizados estuvieran vinculados a requisitos académicos objetivos y objetivables. El perfil de las personas admitidas se considera adecuado para iniciar el programa, al mantenerse la correspondencia entre la formación previa de los solicitantes, el ámbito de Ciencias de la Salud y las líneas de investigación del doctorado. No se aprecian desviaciones respecto al perfil previsto ni

¹ Marque con una "X" si los aspectos contemplados en la tabla se **ajustan** o no a lo contemplado en la memoria verificada aplicable del programa y si la forma en que se cumplen es **adecuada** (por ejemplo, el perfil de ingreso puede ajustarse a lo establecido en la memoria verificada, pero puede no ser adecuado porque necesita una actualización). En el caso de que marque la opción "no se cumple" o "se cumple parcialmente", indique en el apartado "Reflexión sobre la directriz" los motivos por los que se produce el posible desajuste, incumplimiento o falta de adecuación. Así mismo, en ese caso, es necesario indicar en el plan de mejoras las acciones a desarrollar para corregir el problema. Siga el mismo criterio en las tablas que están a continuación.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
Observaciones		Firmado	17/06/2026 09:01:47	
		Página	5/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

se identifican situaciones que hayan requerido la activación de complementos de formación durante el periodo analizado. No se aprecian desviaciones respecto al perfil previsto ni se identifican situaciones que hayan requerido la activación de complementos de formación durante el periodo analizado. No obstante, como antecedente de seguimiento, el informe MONITOR ya puso de manifiesto la conveniencia de reforzar la trazabilidad documental de los complementos de formación cuando proceda su aplicación, especialmente en lo relativo a la formación previa del estudiante, la justificación de su asignación, su desarrollo efectivo y su contribución a la preparación inicial para afrontar el programa, se tiene presente esta recomendación por si procede aplicación de estos. Asimismo, el número de estudiantes de nuevo ingreso se mantiene dentro del límite de 20 plazas establecido en la memoria verificada, sin que se hayan identificado desbordamientos ni situaciones que comprometan la capacidad de seguimiento académico del programa.

En cuanto al número de estudiantes de nuevo ingreso, el programa viene cumpliendo lo indicado en la memoria verificada, que establece un máximo de 20 plazas. No se aprecia, en el curso evaluado, que la sostenibilidad del proceso de admisión se esté viendo afectada, ya que se preserva una relación razonable entre estudiantes admitidos, profesorado disponible y capacidad de supervisión doctoral. No obstante, desde una perspectiva de planificación académica y mejora preventiva, se considera conveniente abordar una modificación de la memoria verificada orientada a disminuir el número de plazas de nuevo ingreso, con el fin de ajustar la capacidad formal del programa a las condiciones reales de seguimiento, tutorización y dirección de tesis, y garantizar de manera más robusta las condiciones de calidad de la formación doctoral.

Esta propuesta no se formula como consecuencia de un incumplimiento actual de la Directriz 1.1, sino como una acción de mejora estratégica derivada del seguimiento acumulado del programa. En este sentido, resulta coherente con el plan de mejora vinculado al último proceso de acreditación, en el que ya se señalaba la conveniencia de revisar la memoria verificada en relación con perfiles de ingreso, complementos formativos, criterios de admisión y número de plazas, particularmente cuando la evolución del programa aconseje una planificación más realista y sostenible. Esta actualización de la memoria debería contemplar, además, la eventual definición de perfiles adicionales y de los complementos formativos asociados, de modo que cualquier futura admisión fuera del perfil recomendado quede suficientemente justificada y documentada.

Los resultados de satisfacción del estudiantado correspondientes al curso 2024-2025 refuerzan la valoración favorable de esta directriz. La adecuación de los criterios de admisión obtiene una media de 8,63/10, lo que permite considerar que los doctorandos/as perciben el proceso de acceso como razonablemente adecuado y coherente con el perfil del programa. Asimismo, los complementos de formación, aun con una respuesta NS/NC, alcanzan una media de 9,00/10 entre quienes emiten valoración. Esta información no modifica la valoración de cumplimiento de la directriz, pero sí aporta una evidencia complementaria positiva sobre la percepción del estudiantado.

Los resultados de satisfacción del profesorado correspondientes al curso 2024-2025 refuerzan la valoración favorable del proceso de admisión. La adecuación de los criterios de admisión obtiene una media de 8,54/10, lo que permite considerar que, desde la perspectiva del personal investigador, los criterios aplicados son razonablemente adecuados y coherentes con el perfil académico del programa. En relación con los complementos de formación, la media es de 8,11/10, si bien debe interpretarse con cautela por la presencia de respuestas NS/NC, probablemente asociadas a la ausencia de aplicación efectiva de complementos en el periodo evaluado.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
Observaciones		Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

La encuesta de egresados/as del curso 2024-2025 muestra una valoración muy favorable de los aspectos vinculados al acceso y adecuación inicial al programa. Los complementos de formación obtienen una media de 10/10, mientras que la adecuación de los criterios de admisión alcanza también una media de 10/10, aunque este último dato debe interpretarse con cautela por la existencia de una respuesta NS/NC. Estos resultados refuerzan la percepción de que el perfil de acceso y los criterios aplicados resultan adecuados desde la perspectiva de quienes han completado el programa, sin modificar la necesidad ya señalada de mantener una trazabilidad documental suficiente cuando proceda aplicar complementos formativos.

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

Acta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada de 20 de septiembre de 2024, relativa a la **admisión de estudiantes para el curso académico 2024/2025**, en la que se documenta la baremación de las solicitudes y la aplicación de los criterios de admisión establecidos para el programa (Evidencia no disponible en repositorio web; el acta original se encuentra custodiada físicamente por la coordinación/secretaría de la Comisión Académica del programa.)

Memoria verificada del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, apartado de requisitos de acceso y criterios de admisión, donde se establece el perfil recomendado de ingreso, vinculado al área de Ciencias de la Salud, y se fijan los criterios de valoración de las solicitudes: currículum vitae 30%, calificaciones de grado y/o máster 40% y entrevista personal 30%. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Memoria verificada del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, apartado de complementos de formación, en el que se prevé su aplicación para determinados perfiles de acceso, especialmente estudiantes con títulos oficiales de Grado de al menos 300 ECTS cuando proceda conforme a la normativa aplicable. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Informe anual de calidad del programa (2023-2024), apartado 3.3. **Cumplimiento del plan de mejoras presentado en el último proceso de acreditación**, donde se recogía el seguimiento de las acciones relacionadas con el respeto de los perfiles de ingreso previstos en la memoria, la eventual modificación de la memoria para incluir perfiles adicionales y la definición de complementos formativos adecuados. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, apartado 3.3, acciones relativas a los criterios de admisión y a la mejora de la documentación administrativa del proceso, donde se indicaba que las actas de la Comisión Académica permiten verificar la aplicación de los criterios de admisión y la adecuación de los perfiles admitidos a la memoria verificada. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, apartado 3.3, acción relativa al número de plazas, donde se señalaba la necesidad de respetar el número de plazas establecido en la memoria o introducir los cambios oportunos, así como la conveniencia de ajustar la memoria para asegurar una planificación realista y sostenible. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, en el que se formularon recomendaciones específicas sobre respeto de perfiles de ingreso, criterios de admisión, mejora de actas y evidencias del proceso de admisión, complementos formativos y número de plazas autorizadas. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvesitacinBiomedicaAplicada.pdf>

Informe MONITOR / Informe de Seguimiento, Criterio 1. Organización y desarrollo. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEMONITORPDR009InvestigacionBiomedicaAplicada_5600788.pdf

Encuesta de satisfacción del estudiantado del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Alumnos" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". (Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47
Observaciones		Página	7/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

Encuesta de satisfacción del profesorado del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Profesores" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)*

Encuesta de satisfacción de egresados/as del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Egresados" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)*

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

No se identifican desajustes, incumplimientos ni falta de adecuación en los aspectos valorados en esta directriz.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

No se identifican buenas prácticas específicas adicionales en esta directriz.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03 17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	8/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

DIRECTRIZ 1.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas propuestas se han desarrollado según lo establecido en la versión aplicable de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos/as en su desarrollo como investigadores/as.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No cumple	se cumple parcialmente
1.2.1 El desarrollo de las actividades formativas, incluida la organización de la movilidad (en cuanto a contenidos, planificación, duración y procedimientos de control).			X
1.2.2. La utilidad de las actividades formativas para ayudar a los doctorandos/as en su desarrollo como investigadores/as	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
La memoria verificada del programa contempla una estructura amplia de actividades formativas, diferenciada para estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial, que incluye seminarios de investigación, cursos de especialización, comunicación de resultados en congresos, sesiones clínicas o Journal Club vinculadas al plan de investigación, publicación de artículos científicos en revistas indexadas, estancias de investigación en otros centros y sesiones de presentación y discusión de proyectos en ciencias biomédicas y de la salud. No obstante, durante el curso 2024-2025 no se han producido cambios sustanciales en la oferta formativa propia del programa, ni se ha formalizado todavía una modificación de la memoria verificada que permita ajustar el diseño formal de las actividades formativas a la práctica real del programa. Esta situación supone una continuidad respecto de la limitación ya identificada en el informe anual 2023-2024, donde se señalaba la necesidad de incrementar la oferta de actividades formativas propias del programa. Esta valoración debe leerse, sin embargo, con un matiz relevante: la Comisión Académica viene reconociendo los documentos de actividades de los doctorandos/as cuando cuentan con informe favorable de tutores/as y directores/as, dado que, en la práctica, buena parte de la formación realizada por el estudiantado se articula a través de programas formativos externos, actividades transversales de la Universidad y, especialmente, programas de formación vinculados a los Servicios de Salud en los que la gran mayoría de los/as doctorandos/as ejercen su actividad profesional. Se considera que este funcionamiento resulta coherente con el perfil mayoritario del alumnado, caracterizado por una elevada presencia de profesionales sanitarios en activo, pero no resuelve plenamente la discrepancia entre la estructura formal prevista en la memoria verificada y la oferta formativa propia efectivamente organizada por el programa. Asimismo, persiste una desviación respecto de las acciones comprometidas en los planes de mejora. En el plan de mejoras para el curso 2024-2025 se había previsto "reactivar y programar actividades formativas propias del programa", con indicadores vinculados al número y tipología de actividades organizadas o seleccionadas y a la participación del estudiantado.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	9/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

También se había previsto diseñar e implementar un procedimiento interno de validación y control de actividades formativas que permitiera comprobar su adecuación en contenidos y duración a lo previsto en la memoria verificada, así como asegurar la validación formal por directores/as y el cómputo global de horas realizadas. La misma cuestión aparece en el plan de mejora derivado del último proceso de acreditación, donde se indicaba que debían ajustarse las actividades formativas ofrecidas a lo establecido en la memoria verificada o, en su defecto, modificar la memoria para incluir las actividades realmente ofertadas. En dicho seguimiento se hacía constar que no se habían ofertado nuevas actividades formativas propias ni se había modificado la memoria para ajustar la relación entre las actividades previstas y las efectivamente realizadas. También se señalaba que, aunque RAPI permite generar el documento de actividades, no se había implantado un sistema específico de control y evaluación que garantizara la correspondencia con la memoria, la validación formal por directores/as y el control total de horas formativas.

Por todo ello, el aspecto 1.2.1 consideramos que debe valorarse como "se cumple parcialmente". Existe actividad formativa registrada y validada en el itinerario de los doctorandos/as, y esta se canaliza a través del Documento de Actividades del Doctorando y de los informes favorables de tutores/as y directores/as; sin embargo, no se ha consolidado todavía una oferta formativa propia estructurada, ni se ha actualizado la memoria verificada, ni se ha cerrado completamente el procedimiento interno de validación y control comprometido en los planes de mejora.

En cuanto al aspecto 1.2.2, la utilidad de las actividades formativas sí puede valorarse favorablemente. Las actividades reconocidas contribuyen al desarrollo investigador de los doctorandos/as porque se vinculan con competencias directamente relacionadas con el diseño del proyecto de tesis, la actualización metodológica, la comunicación científica, la participación en entornos clínicos o investigadores, la publicación de resultados y, cuando procede, la movilidad o interacción con otros centros. Esta utilidad se aprecia especialmente en el perfil profesional del programa, ya que muchos doctorandos/as desarrollan su formación en conexión con servicios sanitarios y entornos asistenciales donde la formación continuada, la actualización clínica y la investigación aplicada tienen una relación directa con el progreso de la tesis doctoral. Esta valoración favorable debe entenderse, no obstante, con una cautela documental. El informe MONITOR ya señaló que, aunque la mayoría de las actividades formativas presentaban un nivel adecuado para estudios de doctorado y resultaban pertinentes para la formación investigadora, algunas actividades registradas no siempre evidenciaban dicho nivel o aparecían más vinculadas a la especialización profesional que a la formación doctoral propiamente dicha. Este antecedente refuerza la necesidad de que el procedimiento de validación permita diferenciar con mayor precisión entre actividades profesionales, actividades formativas complementarias y actividades específicamente orientadas al desarrollo investigador del doctorando/a.

Por ello aunque exista utilidad sustantiva de las actividades, esto no elimina la necesidad de actualizar la memoria verificada. Más bien la refuerza. La experiencia acumulada nos muestra que el programa necesita formular un modelo de actividades formativas más realista, trazable y adaptado al perfil profesional mayoritario de sus estudiantes. En este sentido, durante el año 2026 se ha iniciado el proceso de modificación de la memoria verificada, con la expectativa de poder plantear un programa formativo acorde con la realidad del PDIBA, evitando que la formación efectivamente realizada por los doctorandos/as dependa de un reconocimiento posterior caso por caso y avanzando hacia una estructura más clara, verificable y alineada con las exigencias de seguimiento externo.

Debe añadirse, asimismo, que durante el curso 2024-2025 se han identificado en RAPI al menos dos estudiantes con estancias formativas o investigadoras en otros centros, incluyendo una estancia en una unidad de referencia hospitalaria y una rotación clínica intensiva en un hospital universitario, ambas de carácter especializado y orientadas al desarrollo de competencias avanzadas. Estas actividades han sido evaluadas favorablemente por tutores/as y directores/as como estancias con perfil investigador, lo que evidencia que, aunque de forma todavía limitada, sí existen actuaciones de movilidad o formación externa vinculadas al desarrollo investigador de los doctorandos/as.

No obstante, este avance no elimina la desviación parcial respecto de las previsiones de la memoria verificada, donde se contempla la realización de estancias en centros nacionales o extranjeros y se señala que al menos el 25% de los estudiantes podrían conseguir anualmente ayudas para asistencia a congresos y estancias en el extranjero. La situación también debe ponerse en relación con el plan de mejora del informe anual 2023-2024, que incluía como acción

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	10/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

"impulsar la formalización de nuevas colaboraciones nacionales e internacionales", incorporando como indicadores el número de doctorandos/as en movilidad y el número de estancias asociadas a tesis.

Por tanto, el desajuste ya no debe formularse como ausencia total de movilidad, sino como desarrollo todavía limitado, insuficientemente sistematizado y pendiente de regulación interna. En particular, resulta necesario definir criterios homogéneos para reconocer este tipo de estancias, especialmente cuando se trate de rotatorios clínicos o periodos formativos en centros externos con posible perfil investigador. La modificación de la memoria verificada iniciada en 2026 debería abordar esta tensión entre el modelo formal de movilidad previsto y la realidad efectiva de un alumnado mayoritariamente profesional sanitario, con elevada carga asistencial y obligaciones laborales estables.

La satisfacción del estudiantado con el desarrollo de las actividades formativas alcanza en 2024-2025 una media de 8,25/10. Aunque se trata de una valoración positiva, supone un ligero descenso respecto a la media de 8,67/10 recogida en el informe 2023-2024. Esta evolución debe interpretarse con cautela por el tamaño reducido de la muestra, pero resulta coherente con la valoración de cumplimiento parcial de la directriz: las actividades son percibidas como útiles y adecuadas, pero persiste la necesidad de estructurar mejor la oferta formativa propia del programa, definir criterios homogéneos de validación y ajustar la memoria verificada a la realidad formativa del PDIBA.

La satisfacción del profesorado con el desarrollo de las actividades formativas alcanza en 2024-2025 una media de 7,36/10. Aunque la valoración sigue siendo positiva, se sitúa por debajo de otros aspectos del programa y resulta coherente con la valoración de cumplimiento parcial de esta directriz. Además, una observación cualitativa señala que el programa carece de requerimientos formativos mínimos establecidos, aun cuando el SOFD ofrece formaciones de utilidad, y plantea la conveniencia de exigir algunas actividades mínimas que faciliten la adquisición guiada de conocimientos. Esta percepción refuerza la necesidad de redefinir el programa de actividades formativas, ordenar los criterios de validación y ajustar la memoria verificada a la práctica real del PDIBA.

Los egresados/as valoran el desarrollo de las actividades formativas con una media de 10/10, mejorando la referencia disponible en el informe 2023-2024, donde este colectivo había otorgado una media de 9/10 y una moda de 10. Esta valoración confirma que, una vez finalizado el proceso doctoral, la formación recibida se percibe como útil y adecuada para el desarrollo investigador. No obstante, esta percepción positiva no elimina el cumplimiento parcial detectado en la directriz, ya que el problema no se sitúa en la utilidad de las actividades, sino en su estructuración formal, trazabilidad, cómputo y correspondencia con la memoria verificada.

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

Memoria verificada del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, apartado **4.1. Actividades formativas**, donde se describen las actividades previstas: seminarios de investigación, cursos de especialización, comunicación de resultados en congresos, sesiones clínicas/Journal Club/plan de investigación, publicación de artículos científicos, estancias de investigación y sesiones de presentación y discusión de proyectos en ciencias biomédicas y de la salud. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Memoria verificada, apartados relativos a los **procedimientos de control y adaptación** de las actividades formativas, en los que se prevé la incorporación de la información al Documento de Actividades del Doctorando y su remisión a la Comisión Académica. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Memoria verificada, apartado relativo a **estancias de investigación y movilidad**, donde se contempla la realización de estancias en centros nacionales o extranjeros, su supervisión mediante informe del centro receptor y su incorporación al Documento de Actividades del Doctorando. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Documento de Actividades del Doctorando/a registrado en RAPI, en el que constan las actividades formativas realizadas por cada estudiante durante su trayectoria doctoral. *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada en la plataforma RAPI y accesible conforme a los procedimientos internos de seguimiento del programa).*

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJl22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47
Observaciones		Página	11/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJl22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

Informes favorables de tutores/as y directores/as, mediante los que se valida la adecuación de las actividades realizadas por los doctorandos/as y su contribución al desarrollo del plan de investigación. *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada en RAPI y/o en los expedientes de seguimiento del programa).*

Informe anual del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, curso 2023-2024, Directriz 1.2, donde ya se señalaba la necesidad de incrementar las actividades formativas propias del programa y se valoraba la utilidad de las actividades desarrolladas para la formación investigadora. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, apartado 3.1. Cumplimiento del plan de mejoras del curso anterior, en el que se recogía la acción "Continuar con la ampliación de la oferta de actividades formativas", con implantación parcial y observación expresa sobre la necesidad de incrementar la oferta formativa propia. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, apartado 3.2. Plan de mejoras para el curso 2024-2025, donde se incorporó la acción "Reactivar y programar actividades formativas propias del programa", vinculada a la ausencia de oferta formativa propia específica durante el curso evaluado. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, apartado 3.2, acción relativa al diseño e implementación de un procedimiento interno de validación y control de las actividades formativas, orientado a verificar su adecuación en contenidos y duración a la memoria verificada, así como la validación por directores/as y el cómputo global de horas. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, apartado 3.3. Cumplimiento del plan de mejoras presentado en el último proceso de acreditación, acciones relativas al ajuste de las actividades formativas a la memoria verificada o modificación de la memoria, y al establecimiento de procedimientos de control de actividades formativas. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe MONITOR / Informe de Seguimiento. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEMONITORPDR009InvestigacionBiomedicaAplicada_5600788.pdf

Encuesta de satisfacción del estudiantado del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Alumnos" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)*

Encuesta de satisfacción del profesorado del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Profesores" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)*

Encuesta de satisfacción de egresados/as del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Egresados" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)*

RAPI, curso 2024-2025: registro de al menos dos estancias formativas/investigadoras en otros centros, evaluadas favorablemente por tutores/as y directores/as como actividades con perfil investigador *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación del programa y por la Comisión Académica)*

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03
Observaciones		Firmado	17/06/2026 09:01:47
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

Se identifica un cumplimiento parcial en el aspecto 1.2.1, relativo al desarrollo de las actividades formativas, incluida la organización de la movilidad, en cuanto a contenidos, planificación, duración y procedimientos de control. El desajuste no deriva de la ausencia de actividad formativa en la trayectoria de los doctorandos/as, ya que la Comisión Académica viene reconociendo los documentos de actividades que cuentan con informe favorable de tutores/as y directores/as, sino de la falta de una oferta formativa propia plenamente estructurada y alineada formalmente con la memoria verificada. En la práctica, una parte relevante de la formación realizada por los doctorandos/as se articula a través de programas formativos externos, actividades transversales y programas de formación de los Servicios de Salud en los que muchos estudiantes desarrollan su actividad profesional.

Durante el curso 2024-2025 no se han producido cambios sustanciales en la oferta formativa propia del programa ni se ha formalizado todavía la modificación de la memoria verificada para recoger de forma más realista las actividades que efectivamente realizan los doctorandos/as. Esta situación supone una desviación respecto del plan de mejoras del informe 2023-2024, que incluía la acción de "reactivar y programar actividades formativas propias del programa" durante el curso 2024-2025, motivada por la ausencia de oferta formativa propia específica.

También se mantiene abierto el compromiso derivado del último proceso de acreditación, donde se señalaba la necesidad de ajustar las actividades formativas ofrecidas a lo establecido en la memoria verificada o, en su defecto, modificar la memoria para incorporar las actividades realmente ofertadas. Persiste, asimismo, una limitación en los procedimientos de control de las actividades formativas. Aunque RAPI permite registrar el Documento de Actividades del Doctorando/a y existe validación por tutores/as y directores/as, no se ha implantado todavía un procedimiento interno específico que garantice de forma sistemática la correspondencia entre las actividades realizadas y las previstas en la memoria, el cómputo global de horas y la validación formal homogénea por parte de los directores/as. Esta debilidad ya había sido identificada en el plan de mejoras 2023-2024, donde se proponía diseñar e implementar un procedimiento interno de validación y control de actividades formativas.

Debe señalarse también que durante el curso 2024-2025 se han identificado en RAPI al menos dos estudiantes con estancias formativas o investigadoras en otros centros, incluyendo una estancia en una unidad de referencia hospitalaria y una rotación clínica intensiva en un hospital universitario, ambas de carácter especializado y orientadas al desarrollo de competencias avanzadas. Estas actividades han sido evaluadas favorablemente por tutores/as y directores/as como estancias con perfil investigador, por lo que constituyen una evidencia positiva de movilidad o formación externa vinculada al desarrollo investigador de los doctorandos/as. No obstante, esta evidencia no elimina el cumplimiento parcial del aspecto 1.2.1, ya que el número de estancias sigue siendo reducido y el procedimiento interno para clasificar, computar y reconocer este tipo de actividades no se encuentra todavía suficientemente formalizado. La desviación se mantiene, por tanto, no como ausencia absoluta de movilidad, sino como desarrollo limitado y pendiente de sistematización respecto de las previsiones de movilidad e internacionalización vinculadas al diseño formativo del programa. Esta situación debe interpretarse también a la luz del perfil real del estudiantado del PDIBA: la mayoría de los doctorandos/as son profesionales sanitarios en activo, vinculados a servicios de salud, con dificultades objetivas para realizar estancias prolongadas o movilizaciones nacionales o internacionales en los términos inicialmente previstos. El propio plan de mejora 2023-2024 vinculaba la necesidad de nuevas colaboraciones con la movilidad y la proyección internacional del programa.

Esta limitación no constituye una incidencia nueva del curso evaluado, sino una debilidad ya señalada en procesos previos de seguimiento externo. El informe MONITOR indicó que, aunque las actividades formativas ofertadas se correspondían formalmente con las descritas en la memoria verificada y, en términos generales, tenían nivel de doctorado, no se aportaba información suficiente sobre las actividades efectivamente cursadas por cada doctorando/a. Asimismo, se señaló que los documentos de actividades incluían numerosas actividades registradas como "Otras Actividades", no recogidas en la memoria verificada, que en varios casos los registros estaban incompletos, que las actividades cursadas no seguían la planificación temporal prevista y que no constaban estancias de investigación. Este antecedente refuerza la necesidad de formalizar un procedimiento interno de validación, clasificación y cómputo de actividades formativas que permita distinguir con claridad entre actividades propiamente doctorales, actividades profesionales complementarias y actividades reconocibles por su contribución efectiva al desarrollo investigador. Aunque el informe MONITOR señalaba entonces que no constaban estancias de investigación,

Página 13 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03
Observaciones		Firmado	17/06/2026 09:01:47
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

en el curso 2024-2025 se han identificado al menos dos estancias formativas o investigadoras registradas en RAPI; aun así, el antecedente sigue siendo pertinente porque refuerza la necesidad de mejorar la trazabilidad, clasificación y cómputo de estas actividades dentro del Documento de Actividades del Doctorando/a.

En consecuencia, el principal motivo del desajuste se sitúa en la distancia entre el diseño formal de la memoria verificada y la realidad académica y profesional del programa. La memoria mantiene una formulación de actividades formativas y movilidad que no se ajusta plenamente al perfil mayoritario de los doctorandos/as ni al modo en que estos desarrollan de manera efectiva su formación investigadora. Por ello, la actualización de la memoria verificada resulta necesaria para definir un modelo de actividades formativas más realista, verificable y compatible con el perfil profesional del alumnado. En este sentido, durante el año 2026 se ha iniciado el proceso de modificación de la memoria verificada, que deberá permitir ordenar esta cuestión y establecer un programa formativo más ajustado a la realidad del PDIBA.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03 17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	14/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

DIRECTRIZ 1.3 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE DOCTORANDAS/OS

Los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en la versión aplicable de la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos/as como investigadores/as.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
1.3.1 La composición de la comisión académica.	X		
1.3.2 El procedimiento de asignación de director/a/ y tutor/a.	X		
1.3.3 La supervisión del trabajo de doctorandos y doctorandas (el procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando/a, la certificación de sus datos y la valoración anual del plan de investigación).			X
1.3.4 La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral.	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
Durante el curso 2024-2025, los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos/as se han desarrollado, en términos operativos, conforme a la normativa vigente y de acuerdo con los procedimientos ordinarios de la Escuela Internacional de Doctorado y de la Comisión Académica del programa. La Comisión Académica mantiene la responsabilidad sobre la supervisión del progreso investigador y formativo del estudiantado, así como sobre la autorización de la presentación de tesis, en coherencia con la función que el Real Decreto 99/2011 atribuye a las comisiones académicas de los programas de doctorado. Respecto a la composición de la Comisión Académica, durante el periodo evaluado no se modificó su estructura, si bien dicha composición se mantenía dentro del marco previsto en la memoria verificada, que establece una Comisión Académica formada por un máximo de siete profesores doctores del programa, con vinculación permanente a la Universidad y a tiempo completo, presidida por el coordinador y con un secretario encargado de dar fe de los acuerdos y levantar acta de las sesiones. En 2026, fuera ya del periodo objeto estricto de análisis, pero relevante para el seguimiento de las acciones de mejora, se ha actualizado la composición publicada de la Comisión Académica, que consta en la página web del programa con coordinación, secretaría y cinco vocalías de profesores doctores del programa. No obstante, sigue siendo necesario revisar la memoria verificada para asegurar que la estructura formal, la composición real y la composición publicada mantengan plena coherencia documental. En relación con el procedimiento de asignación de tutor/a y director/a, debe señalarse que, aunque la memoria verificada todavía recoge un plazo de seis meses para la asignación de director/a de tesis, el funcionamiento ordinario del programa se ha adaptado a la normativa vigente. El Real Decreto 99/2011 establece que, una vez admitido el doctorando/a, la Comisión Académica debe asignarle una dirección de tesis y una persona tutora, que puede coincidir o no con la dirección.

Página 15 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
		Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	15/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

La normativa de doctorado de la UEx concreta que la persona tutora se asigna en el momento de admisión y que, cuando la dirección no se asigne en ese mismo momento, debe designarse en el plazo máximo de tres meses desde la matriculación. En el caso del PDIBA, el tutor/a se viene asignando de oficio en el proceso de admisión y la dirección se asigna dentro de los plazos establecidos, de forma mayoritaria en el propio momento de admisión, dado que la Comisión Académica solicita habitualmente el aval de tutor/a y director/a como elemento de garantía previa del encaje académico del proyecto. Esta práctica resulta coherente con el procedimiento de preinscripción de la EDUEx, que contempla la presentación de aval del director/a cuando el solicitante cumplimenta dicho campo en la solicitud. En cualquier caso, persiste la necesidad de modificar la memoria verificada para incorporar con precisión el procedimiento actualmente aplicado, evitando la discordancia entre el texto de la memoria y la normativa vigente. Este aspecto ya había sido señalado en el informe final de renovación de la acreditación, donde se indicó que debían modificarse los plazos de asignación de tutor/a y director/a en la memoria y hacerse efectivos los controles correspondientes.

Durante el periodo evaluado, no consta que se hayan producido incumplimientos de plazo; la Escuela Internacional de Doctorado vela por que estos procedimientos se ajusten a la normativa aplicable y, de acuerdo con la información disponible en RAPI y en los expedientes de seguimiento, los plazos se han cumplido en todos los casos evaluados.

En lo relativo a la **supervisión del trabajo de los doctorandos/as**, el procedimiento de evaluación anual del Plan de Investigación y del Documento de Actividades se viene realizando a través de RAPI, con intervención de tutores/as, directores/as, Comisión Académica y Escuela Internacional de Doctorado. La normativa estatal y la normativa propia de la UEx establecen que el documento de actividades constituye un registro individualizado, que debe ser revisado por tutor/a y director/a y evaluado anualmente por la Comisión Académica, junto con el Plan de Investigación y los informes correspondientes. En este punto, no se aprecian incidencias respecto a la evaluación de los planes anuales de investigación, que se vienen valorando de forma adecuada y dentro del procedimiento previsto.

Como antecedente relevante, el informe MONITOR ya puso de manifiesto la necesidad de reforzar la trazabilidad documental de los procedimientos de seguimiento y supervisión, al identificar expedientes con información incompleta o discordante en relación con la asignación de tutor/a y director/a, la presentación del plan de investigación y el registro de actividades del doctorando/a. Aunque en el curso 2024-2025 los procedimientos ordinarios se desarrollan a través de RAPI y no constan incidencias en la evaluación anual de los planes de investigación, este antecedente refuerza la conveniencia de mantener registros completos, homogéneos y verificables, especialmente en lo relativo al Documento de Actividades y a su correspondencia con la memoria verificada.

Ahora bien, la supervisión presenta todavía una debilidad específica ya identificada en la Directriz 1.2: aunque se cumplen los requisitos formales de evaluación a través de RAPI, siguen existiendo problemas en la forma en que se contabiliza la dedicación de los estudiantes a las distintas actividades formativas, así como en la valoración de la correspondencia entre dichas actividades, la oferta efectiva del programa y lo previsto en la memoria verificada. Por tanto, la supervisión del Plan de Investigación puede considerarse adecuada, pero el control del Documento de Actividades requiere una mejora específica en lo relativo a cómputo de horas, tipología de actividades, validación homogénea y alineación con la memoria verificada.

Respecto a la **normativa de presentación y lectura de tesis doctoral**, el procedimiento aplicado se ajusta en la práctica a la normativa vigente de la Universidad de Extremadura. La normativa UEx establece que los tribunales estarán formados por tres miembros titulares y tres suplentes, nombrados por el Rector o Rectora a propuesta de la Comisión Académica, con informe razonado de idoneidad y conformidad de las personas propuestas. Sin embargo, la memoria verificada mantiene todavía una formulación anterior, según la cual se proponían diez doctores y la Comisión de Doctorado designaba un tribunal formado por cinco titulares y dos suplentes. Esta discrepancia ya fue señalada en el informe final de renovación de la acreditación y en el plan de mejoras derivado de dicho proceso, donde se indicó la necesidad de modificar la memoria para adaptar la designación del tribunal a la normativa vigente de la UEx. Por tanto, la Directriz 1.3 presenta una valoración globalmente favorable en cuanto al funcionamiento efectivo del seguimiento y supervisión de los doctorandos/as, especialmente en la asignación de tutor/a y director/a, la evaluación anual del Plan de Investigación y el control institucional ejercido a través de RAPI y de la EDUEx. Sin embargo, se mantienen desajustes documentales relevantes que aconsejan valorar la directriz con cautela: la memoria verificada todavía debe

Página 16 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47
Observaciones		Página	16/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

actualizarse para recoger el procedimiento vigente de asignación de tutor/a y director/a, la regulación actual de tribunales y, de forma coordinada con la Directriz 1.2, un sistema más preciso de control de actividades formativas en el Documento de Actividades. En 2026 se ha iniciado el proceso de modificación de la memoria, que debería permitir corregir estas discrepancias y consolidar un marco documental plenamente alineado con la práctica real del programa y con la normativa actualmente aplicable.

Los datos de satisfacción del curso 2024-2025 muestran una valoración muy elevada de los procedimientos de supervisión y seguimiento, con una media de 9,63/10. También se valora de forma especialmente positiva la coordinación y planificación de las actividades por parte del director, con una media de 9,50/10, superior a la media de 8,75/10 recogida en el informe 2023-2024. Estos resultados respaldan la valoración favorable del funcionamiento ordinario de la supervisión doctoral. No obstante, no eliminan el desajuste ya señalado respecto al control del Documento de Actividades, que sigue requiriendo una mejora específica en trazabilidad, cómputo de horas, tipología de actividades y correspondencia con la memoria verificada.

El profesorado valora positivamente los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados, con una media de 8,08/10. Asimismo, la adecuación del perfil de directores y tutores del programa recibe una media de 9,08/10, una de las puntuaciones más elevadas de la encuesta. Estos datos respaldan la suficiencia académica del sistema de dirección y tutela. No obstante, la valoración actual es más moderada que la referencia disponible en el informe 2023-2024, donde la percepción del profesorado sobre la coordinación y planificación alcanzaba una media de 9,45/10. Por ello, los resultados no cuestionan la supervisión doctoral, pero sí aconsejan mantener las mejoras previstas en relación con el control del Documento de Actividades y la homogeneización de criterios de seguimiento.

La satisfacción de los egresados/as con la coordinación y planificación de las actividades por parte del director alcanza una media de 10/10, frente al 9,6/10 recogido en el informe 2023-2024. También los procedimientos de supervisión y seguimiento obtienen una valoración de 10/10. Estos datos refuerzan la valoración favorable del acompañamiento doctoral y confirman que la dirección y supervisión son percibidas como uno de los puntos fuertes del programa. Con todo, esta evidencia no sustituye la mejora pendiente en el control del Documento de Actividades, que sigue requiriendo criterios más homogéneos de validación y trazabilidad

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

Memoria verificada del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, apartado relativo a la composición de la Comisión Académica, donde se establece que estará formada por un máximo de siete profesores doctores del programa, con vinculación permanente a la Universidad y a tiempo completo, presidida por el coordinador y con un secretario. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Página web del Programa de Doctorado R009, donde consta la composición actualizada de la Comisión Académica publicada en 2026: coordinador, secretario y cinco vocales profesores doctores del programa. <https://eid.unex.es/doctorado/R009/>

Memoria verificada, apartado de supervisión de tesis, donde se indica que la Comisión Académica asignará director de tesis y podrá modificar el nombramiento de director cuando concurran razones justificadas. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

RAPI, como plataforma institucional en la que se registran el Documento de Actividades del Doctorando/a, el Plan de Investigación, los informes de tutores/as y directores/as y la evaluación anual por parte de la Comisión Académica. *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada en la plataforma RAPI y accesible conforme a los procedimientos internos de seguimiento del programa).*

Informe anual 2023-2024, Directriz 1.3, donde se indicaba que la composición de la Comisión Académica, el procedimiento de asignación de tutor/director, el control del documento de actividades y la normativa de presentación y lectura de tesis se ajustaban a lo previsto. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47
Observaciones		Página	17/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

Informe anual 2023-2024, apartado 3.3 del plan de mejoras derivado del proceso de acreditación, acción relativa a la mejora de los procedimientos administrativos de recogida de información, donde se señala que RAPI permite garantizar la evaluación anual del plan de investigación y del documento de actividades, con supervisión de la Comisión Académica y de la Escuela Internacional de Doctorado. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, apartado 3.3, acción relativa a la necesidad de modificar la memoria verificada para adaptar la designación del tribunal encargado de juzgar la tesis a la normativa vigente de la Universidad. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, donde se identificaron aspectos a subsanar en relación con la asignación de tutor y director, los plazos de asignación, la evaluación del plan de investigación y del documento de actividades, y la adaptación de la memoria al procedimiento vigente de designación de tribunales. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvesitacinBiomedicaAplicada.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, apartado relativo a la normativa de presentación y lectura de tesis, donde se indica que la normativa estaba disponible en la web, pero que debía modificarse la memoria para reflejar el cambio de procedimiento en la designación de tribunales. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvesitacinBiomedicaAplicada.pdf>

Normativa vigente de la Escuela Internacional de Doctorado / Universidad de Extremadura sobre estudios de doctorado, como referencia para la aplicación ordinaria de los procedimientos de admisión, asignación de tutor/a y director/a, seguimiento anual, depósito y defensa de tesis doctoral. (Evidencia web institucional de la EDUEx; documentación normativa publicada en la web de la Escuela Internacional de Doctorado). <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Normativa-de-Doctorado-UEx.pdf>

Informe MONITOR / Informe de Seguimiento. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEMONITORPDR009InvestigacionBiomedicaAplicada_5600788.pdf

Encuesta de satisfacción del estudiantado del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Alumnos" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". (Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)

Encuesta de satisfacción del profesorado del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Profesores" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". (Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)

Encuesta de satisfacción de egresados/as del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Egresados" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". (Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

Se identifica un cumplimiento parcial en el aspecto **1.3.3**, relativo a la supervisión del trabajo de doctorandos y doctorandas, específicamente en lo que afecta al control del Documento de Actividades del Doctorando/a. Esta valoración no obedece a deficiencias en la evaluación anual del Plan de Investigación, que se viene realizando adecuadamente a través de RAPI con los informes correspondientes de tutores/as y directores/as, ni a una ausencia de supervisión por parte de la Comisión Académica. En este punto, los procedimientos ordinarios de seguimiento permiten verificar el avance anual de los doctorandos/as y adoptar, cuando procede, las decisiones académicas correspondientes.

El desajuste se localiza, más bien, en la necesidad de mejorar la trazabilidad y homogeneidad del control de las actividades formativas incorporadas al Documento de Actividades. Aunque RAPI permite registrar las actividades

Página 18 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47
Observaciones		Página	18/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

realizadas y estas son validadas por tutores/as y directores/as, persisten limitaciones en la forma en que se contabiliza la dedicación de los estudiantes a las distintas actividades, en la valoración sistemática de su correspondencia con las actividades previstas en la memoria verificada y en la comprobación homogénea del cómputo global de horas, tipología y adecuación formativa.

Esta necesidad de mejora ya había sido señalada en procesos previos de seguimiento externo. El informe MONITOR identificó limitaciones en la trazabilidad documental del seguimiento, especialmente en relación con la información contenida en los expedientes, el Documento de Actividades del Doctorando/a y la correspondencia entre las actividades realizadas y las previstas en la memoria verificada. En particular, se indicó que algunos documentos de actividades estaban incompletos, que se aceptaban actividades registradas como "Otras Actividades" no recogidas expresamente en la memoria y que no siempre era posible valorar si el control de dichas actividades permitía reconocer adecuadamente la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Esta situación se relaciona directamente con los desajustes ya señalados en la Directriz 1.2, dado que la oferta formativa efectivamente seguida por buena parte del estudiantado procede, en muchos casos, de programas externos, actividades transversales o formación vinculada a los servicios de salud en los que los doctorandos/as desarrollan su actividad profesional. Por ello, aunque dichas actividades pueden resultar pertinentes para su desarrollo investigador, el procedimiento actual no permite todavía asegurar con suficiente precisión documental su plena equivalencia con la estructura, duración y procedimientos de control establecidos en la memoria verificada.

En consecuencia, el motivo del cumplimiento parcial no es la falta de supervisión académica del doctorando/a, sino la insuficiente formalización de un procedimiento interno específico que permita validar de manera uniforme las actividades registradas en RAPI, computar su dedicación, clasificar su tipología y verificar su correspondencia con la memoria del programa. Esta cuestión deberá abordarse mediante la actualización de la memoria verificada y mediante la definición de criterios internos de validación de actividades formativas, de modo que el Documento de Actividades refleje de forma más clara, comparable y trazable la formación efectivamente realizada por cada doctorando/a.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03
Observaciones		Página	19/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

DIRECTRIZ 1.4 COLABORACIONES

Las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la versión aplicable de la memoria verificada.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
1.4.1 Las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales.			X
1.4.2 Las estancias en otros centros.			X
1.4.3 Las cotutelas y menciones internacionales.			X
1.4.4 La participación de docentes de otros países en el programa.			X
1.4.5 La participación de estudiantes de otros países en el programa.			X

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
La memoria verificada del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada contempla un marco amplio de colaboraciones con universidades, organismos e instituciones nacionales e internacionales, entre las que figuran universidades extranjeras, entidades sanitarias, centros de investigación y organismos vinculados al ámbito biomédico y sociosanitario. Se considera que orientación resulta coherente con la naturaleza aplicada del programa, cuyo perfil académico y profesional se vincula de manera estrecha con la investigación biomédica desarrollada en universidades, hospitales y servicios de salud. Durante el curso 2024-2025 no se han formalizado nuevas colaboraciones institucionales plenamente culminadas, si bien se ha producido un avance relevante mediante el respaldo de la Comisión Académica al inicio de la tramitación de un convenio de colaboración con la Universidade de São Paulo, a propuesta e interés de la Faculdade de Ciências Farmacêuticas. En sesión de 3 de julio de 2025, la Comisión Académica respaldó la solicitud del profesor Llerena para iniciar dicha tramitación, lo que supone una actuación alineada con la acción de mejora prevista en el informe anual 2023-2024, donde se proponía "impulsar la formalización de nuevas colaboraciones nacionales e internacionales" ante la ausencia de convenios y la necesidad de fomentar la movilidad y la proyección. Asimismo, el programa mantiene su colaboración anual con la Red de Programas de Doctorado en Ciencias de la Salud (ReDoC-Salud), que constituye un espacio de cooperación académica y formativa entre programas afines. Esta participación ya fue identificada en el informe anual 2023-2024 como una vía para integrar al estudiantado en redes científicas amplias, favorecer posibles colaboraciones y reforzar la dimensión cooperativa del programa. No obstante, debe precisarse que la pertenencia o colaboración en una red académica no equivale necesariamente a la existencia de convenios específicos de movilidad, cotutela o intercambio docente, por lo que su valor debe

Página 20 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcjI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03 17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	20/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcjI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

entenderse como una base de cooperación y no como un resultado consolidado en todos los indicadores de internacionalización.

En relación con las **estancias en otros centros**, durante el curso 2024-2025 se han identificado en RAPI al menos dos estudiantes con estancias formativas o investigadoras en otros centros, incluyendo una estancia en una unidad de referencia hospitalaria y una rotación clínica intensiva en un hospital universitario, ambas de carácter especializado y orientadas al desarrollo de competencias avanzadas. Estas actividades han sido evaluadas favorablemente por tutores/as y directores/as como estancias con perfil investigador, por lo que constituyen una evidencia positiva de movilidad o formación externa vinculada al desarrollo investigador de los doctorandos/as.

No obstante, este avance debe interpretarse con cautela. El número de estancias sigue siendo reducido y no permite considerar plenamente consolidada la previsión de movilidad recogida en la memoria verificada, que contempla estancias en centros nacionales o extranjeros y la posibilidad de obtener ayudas para asistencia a congresos y estancias en el extranjero, señalando incluso la expectativa de que al menos el 25% del estudiantado pudiera acceder anualmente a este tipo de ayudas. A ello se añade que, desde la Comisión Académica, no existe actualmente un procedimiento específico para verificar de manera sistemática la existencia, solicitud o concesión de ayudas vinculadas a este tipo de movilidad. Por tanto, se considera necesario mejorar la recogida y seguimiento de esta información, de modo que la Comisión pueda disponer de datos actualizados y trazables sobre oportunidades de financiación, solicitudes realizadas, ayudas concedidas y movilidades efectivamente desarrolladas por los doctorandos/as.

Esta situación supone un avance respecto de cursos previos, pero mantiene una desviación parcial respecto del plan de mejora del curso anterior, que vinculaba la formalización de nuevas colaboraciones con indicadores como el número de convenios firmados, el número de doctorandos/as en movilidad y el número de estancias asociadas a tesis.

Asimismo, estas estancias deben interpretarse atendiendo al perfil específico del estudiantado del PDIBA. La mayoría de los doctorandos/as son profesionales sanitarios en activo, integrados en servicios de salud, con obligaciones asistenciales y laborales que dificultan la realización de estancias prolongadas en otros centros, especialmente cuando dichas estancias exigen desplazamiento, liberación temporal de actividad profesional o financiación específica. En este contexto, algunos estudiantes desarrollan rotatorios o periodos formativos en otras instituciones dentro de su propio itinerario profesional. La Comisión Académica se muestra abierta a reconocer dichos rotatorios como estancias de investigación cuando cumplan los requisitos académicos, formativos e investigadores exigibles; sin embargo, el procedimiento para valorar este tipo de movilidades no está todavía definido de forma específica, ni existen instrucciones mínimas formalizadas para su reconocimiento homogéneo si se solicitara ante la Comisión Académica.

Respecto a las **cotutelas y menciones internacionales**, no se han producido cambios sustanciales durante el periodo evaluado. Conviene distinguir, en este punto, entre incumplimiento de la memoria y mejora estratégica del programa: la memoria verificada no fija una previsión cuantitativa concreta de cotutelas, aunque sí recoge la posibilidad de cotutela conforme a la normativa de doctorado de la UEx; en cambio, sí formula una orientación clara hacia la internacionalización y el fomento de la mención internacional, vinculada a la realización de estancias y a la disponibilidad de financiación. Por ello, la ausencia de avances en cotutelas no debe describirse como un incumplimiento directo de un objetivo cuantificado en la memoria, sino como un ámbito de mejora no desarrollado; en el caso de las menciones internacionales, sí existe una desviación respecto de la expectativa de internacionalización recogida en la memoria y señalada posteriormente por ANECA.

En cuanto a la **participación de docentes de otros países** y la **participación de estudiantes de otros países**, tampoco se identifican cambios relevantes durante el periodo analizado. La memoria contempla la participación de profesorado extranjero y de expertos internacionales como parte de la internacionalización del programa, y recoge datos históricos sobre estudiantes extranjeros en estudios de doctorado, pero no establece objetivos cuantitativos específicos para el número de docentes extranjeros participantes ni para el porcentaje de estudiantes internacionales del programa. En consecuencia, estos aspectos no deben formularse como incumplimientos estrictos de compromisos cerrados de la memoria, sino como dimensiones de internacionalización que el programa desea reforzar y que ya habían sido identificadas como líneas de mejora en los informes previos.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03
Observaciones	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

Desde la perspectiva del seguimiento de los planes de mejora, la directriz muestra avances parciales pero insuficientes. Se ha iniciado una vía concreta de colaboración internacional con la Universidade de São Paulo y se mantiene la colaboración anual con ReDoC-Salud; sin embargo, no se han consolidado todavía nuevos convenios formalizados ni una movilidad suficientemente amplia y sistematizada; aunque constan al menos dos estancias formativas o investigadoras registradas en RAPI, siguen sin observarse avances consolidados en cotutelas, menciones internacionales, participación estable de docentes extranjeros ni incremento contrastable de estudiantes internacionales. Esta situación mantiene abierta la recomendación derivada del proceso de acreditación, en la que se indicaba que el programa debía cumplir con las colaboraciones detalladas en la memoria verificada o, en su caso, solicitar una modificación para contemplar las colaboraciones reales que mantiene, así como revisar las previsiones sobre movilidad, menciones internacionales y porcentaje de estudiantes extranjeros para adaptarlas a la realidad del programa.

Esta situación no constituye una limitación nueva del periodo evaluado, sino una debilidad ya identificada en procesos previos de seguimiento externo. El informe MONITOR señaló que el grado de internacionalización alcanzado por el programa era muy reducido, al no constar tesis con mención internacional, estudiantes en régimen de cotutela o codirección internacional, ni evidencias de participación de investigadores internacionales en el programa; además, se indicaba una presencia limitada de estudiantes extranjeros. Este antecedente refuerza la conveniencia de mantener la Directriz 1.4 como un ámbito de cumplimiento parcial y de mejora prioritaria, especialmente en lo relativo a movilidad, estancias, cotutelas, menciones internacionales, participación docente internacional y atracción de estudiantes de otros países.

En conjunto, la Directriz 1.4 debe valorarse como un ámbito de cumplimiento parcial y de mejora prioritaria. No se aprecia una ausencia total de colaboración, puesto que existen colaboraciones previstas en la memoria, continuidad en ReDoC-Salud y una nueva línea de trabajo con la Universidade de São Paulo; pero los resultados efectivos siguen siendo limitados en movilidad, estancias, cotutelas, menciones internacionales, participación docente internacional y atracción de estudiantes de otros países. La Comisión Académica considera, por tanto, necesario continuar trabajando activamente en el refuerzo de colaboraciones nacionales e internacionales, por su contribución a la formación investigadora, a la internacionalización del programa y a la mejora de las oportunidades académicas del estudiantado. Al mismo tiempo, se considera necesario avanzar en la actualización de la memoria verificada y en la definición de criterios internos para valorar posibles movilizaciones o rotatorios con perfil investigador, de modo que las colaboraciones reales, las posibilidades efectivas de movilidad y el perfil profesional mayoritario de los doctorandos/as queden recogidos de forma más precisa, verificable y ajustada a la realidad del PDIBA.

La percepción del estudiantado sobre las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión es positiva, con una media de 9,29/10. Esta valoración indica que, desde la perspectiva de quienes responden, las colaboraciones existentes o los entornos cooperativos vinculados al programa son reconocidos favorablemente. Sin embargo, este resultado no modifica la valoración de cumplimiento parcial de la directriz, ya que, aunque durante el periodo evaluado constan al menos dos estancias formativas o investigadoras registradas en RAPI y evaluadas favorablemente por tutores/as y directores/as, la movilidad sigue siendo limitada y no constan avances suficientes en cotutelas, menciones internacionales ni participación internacional consolidada. La satisfacción positiva debe entenderse, por tanto, como una percepción favorable del marco colaborativo disponible, no como evidencia suficiente de desarrollo efectivo de movilidad o internacionalización.

Las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión obtienen una valoración media de 8,27/10 por parte del profesorado. Esta puntuación muestra una percepción positiva del marco colaborativo disponible, pero no modifica la valoración de cumplimiento parcial de la directriz, ya que la satisfacción declarada no equivale por sí sola a evidencia de internacionalización consolidada. Aunque constan al menos dos estancias formativas o investigadoras registradas en RAPI, la movilidad sigue siendo reducida y no se observan avances suficientes en cotutelas, menciones internacionales o participación internacional estable. En consecuencia, el dato refuerza que existe una base colaborativa valorada por el profesorado, pero también que debe traducirse en resultados más amplios, sistemáticos y verificables.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	22/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

Las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión obtienen una media de 10/10 entre los egresados/as. Este resultado muestra una percepción muy positiva del marco colaborativo disponible durante la trayectoria doctoral. Sin embargo, debe interpretarse como satisfacción con el entorno formativo y colaborativo percibido, no como evidencia suficiente de internacionalización efectiva, ya que, aunque constan al menos dos estancias formativas o investigadoras registradas en RAPI durante el curso 2024-2025, siguen sin observarse avances consolidados en cotutelas, menciones internacionales o participación estable de profesorado extranjero.

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

Memoria verificada del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, apartado **1.4. Colaboraciones**, donde se recoge el listado de colaboraciones con universidades, organismos e instituciones nacionales e internacionales vinculadas al programa, incluyendo universidades extranjeras, centros sanitarios y entidades de investigación biomédica. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Memoria verificada, apartado de **otras colaboraciones e internacionalización**, donde se contempla la participación de profesorado extranjero y de expertos internacionales en comisiones de seguimiento, informes previos y tribunales de tesis, así como la referencia a estudiantes extranjeros en estudios de doctorado. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Memoria verificada, apartado de **movilidad**, donde se prevé que los estudiantes puedan realizar actividades complementarias, asistencia a congresos y estancias en otros centros, así como la expectativa de que al menos el 25% del estudiantado pueda conseguir anualmente ayudas para congresos y estancias en el extranjero. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Informe anual del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, curso 2023-2024, Directriz 1.4, donde se indicaba que durante el periodo evaluado no se habían formalizado nuevos acuerdos de colaboración, aunque se mantenía la voluntad de reforzar las alianzas institucionales y la dimensión internacional del programa. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, referencia a la participación del programa en la **Red de Programas de Doctorado en Ciencias de la Salud (ReDoC-Salud)**, señalada como vía de cooperación académica, integración en redes científicas y posible impulso de futuras colaboraciones. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, Directriz 1.2, donde se indica que el programa participó en actividades vinculadas a la Red de Programas de Doctorado en Ciencias de la Salud, incluyendo el II Encuentro de dicha red. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, apartado 3.2. **Plan de mejoras para el curso 2024-2025**, acción "Impulsar la formalización de nuevas colaboraciones nacionales e internacionales", motivada por la ausencia de convenios y la necesidad de fomentar la movilidad y la proyección internacional. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, apartado 3.2. **Plan de mejoras**, acción "Buscar vías de financiación propias o institucionales para estancias y congresos", con indicadores relativos al número de ayudas gestionadas, doctorandos/as beneficiados/as y publicaciones asociadas. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, apartado 3.2. **Plan de mejoras**, acción "Fomentar la obtención de menciones de Doctorado Internacional", motivada por la ausencia sistemática de menciones y la baja internacionalización. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, donde se señalaron limitaciones en la efectividad de las colaboraciones, la movilidad, las estancias y las menciones internacionales, así como la necesidad de revisar la

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcjI22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03
Observaciones		Firmado	17/06/2026 09:01:47
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcjI22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

correspondencia entre las colaboraciones previstas en la memoria y las realmente activas. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvesitacinBiomedicaAplicada.pdf>

Acta de la Comisión Académica de 03/07/2025, en la que se respalda la solicitud del profesor Llerena para iniciar la tramitación de un convenio de colaboración con la **Universidade de São Paulo**, a propuesta e interés de la **Faculdade de Ciências Farmacêuticas**.

(Evidencia interna no disponible en repositorio web; acta custodiada por la coordinación/secretaría del programa).

Registros internos del programa/RAPI, relativos a actividades, estancias o movilidad de los doctorandos/as, así como a la ausencia de estancias de investigación formalmente registradas durante el periodo evaluado.

(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada en RAPI y expedientes internos de seguimiento).

Informe MONITOR / Informe de Seguimiento. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEMONITORPDR009InvestigacionBiomedicaAplicada_5600788.pdf

Encuesta de satisfacción del estudiantado del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Alumnos" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)*

Encuesta de satisfacción del profesorado del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Profesores" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)*

Encuesta de satisfacción de egresados/as del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Egresados" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)*

RAPI, curso 2024-2025: registro de al menos dos estancias formativas/investigadoras en otros centros, evaluadas favorablemente por tutores/as y directores/as como actividades con perfil investigador *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación del programa y por la Comisión Académica)*

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

El cumplimiento parcial de la Directriz 1.4 responde, principalmente, a la distancia existente entre la orientación colaborativa e internacional prevista para el programa y el grado de desarrollo efectivo alcanzado durante el periodo evaluado. No se trata, en todos los casos, de incumplimientos directos de compromisos cuantitativos cerrados en la memoria verificada, sino de una insuficiente consolidación de dimensiones que la propia memoria contempla como deseables o estratégicas: colaboración institucional, movilidad, estancias, cotutelas, menciones internacionales, participación de profesorado extranjero y atracción de estudiantes internacionales.

El principal factor limitante es de carácter estructural. El perfil mayoritario del estudiantado del PDIBA está constituido por profesionales sanitarios en activo, vinculados en gran medida a servicios de salud, con obligaciones laborales y asistenciales que dificultan la realización de estancias prolongadas o movilidades internacionales. Esta circunstancia condiciona especialmente el desarrollo de las estancias en otros centros y, de forma indirecta, limita también la obtención de menciones internacionales, la participación en cotutelas y la generación de trayectorias formativas internacionalizadas.

A esta dificultad se añade la ausencia de un procedimiento interno suficientemente definido para registrar, valorar y reconocer de forma homogénea determinadas formas de movilidad compatibles con el perfil real del estudiantado. Durante el curso 2024-2025 se han identificado en RAPI al menos dos estudiantes con estancias formativas o investigadoras en otros centros, incluyendo una estancia en una unidad de referencia hospitalaria y una rotación clínica intensiva en un hospital universitario, ambas evaluadas favorablemente por tutores/as y directores/as como

Página 24 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03
Observaciones	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

actividades con perfil investigador. Sin embargo, la Comisión Académica no dispone todavía de criterios formalizados que permitan determinar, con carácter general, cuándo estos rotatorios o periodos formativos externos pueden ser reconocidos como estancias de investigación. Esta falta de regulación reduce la trazabilidad del reconocimiento y dificulta una valoración homogénea entre expedientes.

Asimismo, se aprecia una limitación en la recogida sistemática de información sobre financiación, solicitudes de ayudas, concesión de bolsas de viaje, estancias realizadas y movilidad efectiva. La memoria verificada contempla la posibilidad de apoyo mediante ayudas para congresos y estancias, pero la Comisión Académica no dispone actualmente de un sistema interno que permita verificar de forma regular qué oportunidades se han difundido, qué solicitudes se han presentado y qué resultados se han obtenido. Este déficit de información limita la capacidad de seguimiento y de toma de decisiones en materia de internacionalización.

La situación descrita no es nueva. El informe MONITOR ya señaló que el grado de internacionalización alcanzado por el programa era reducido, al no constar tesis con mención internacional, estudiantes en régimen de cotutela o codirección internacional ni evidencias suficientes de participación de investigadores internacionales; también se indicaba una presencia limitada de estudiantes extranjeros. Por tanto, aunque en el curso 2024-2025 se hayan identificado avances puntuales mediante al menos dos estancias formativas o investigadoras registradas en RAPI, la limitada internacionalización del programa debe seguir interpretándose como una debilidad persistente, no como una incidencia aislada del periodo evaluado.

En consecuencia, los motivos del cumplimiento parcial se sitúan en tres planos: la limitada formalización de nuevas colaboraciones con efectos verificables, la limitada viabilidad práctica de una movilidad tradicional, amplia y prolongada, para el perfil profesional mayoritario del alumnado y la ausencia de procedimientos internos específicos para registrar, valorar y reconocer actuaciones de movilidad, colaboración e internacionalización. Estas cuestiones deberán trasladarse al plan de mejora mediante acciones orientadas a consolidar convenios estratégicos, definir criterios para el reconocimiento de rotatorios con perfil investigador, mejorar el seguimiento de ayudas y movilidad, y actualizar la memoria verificada para que refleje de forma más realista las posibilidades efectivas de internacionalización del programa.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
Observaciones		Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

DIRECTRIZ 2.1 PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA WEB

El programa publica en su página web información completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
2.1.1 La información publicada en la web sobre el desarrollo y resultados del programa es objetiva, completa, actualizada y coherente con lo establecido en la última versión aprobada de la memoria verificada			X
2.1.2 La información publicada en la web sobre el desarrollo y resultados del programa es accesible para todos los grupos de interés	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
Durante el curso 2024-2025, la información pública del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada se mantiene disponible a través del portal institucional de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura, donde se ofrece información básica sobre el desarrollo del programa, sus características académicas, requisitos de acceso, criterios de admisión, plazas ofertadas, líneas de investigación, composición de órganos responsables y documentación vinculada al sistema de aseguramiento de la calidad. La memoria verificada ya preveía que la información sobre el doctorado estuviera disponible y actualizada en la web institucional de la Escuela Internacional de Posgrado/Doctorado de la UEx, como cauce principal para publicitar la oferta y orientar a los estudiantes interesados. No obstante, la valoración de esta directriz debe formularse con cierta cautela. La información publicada es objetiva y accesible, y en términos generales resulta coherente con la memoria verificada; sin embargo, persisten limitaciones en la actualización dinámica de determinados contenidos, en la visibilidad de los resultados del programa y en la posibilidad de incorporar de forma ágil documentación específica, noticias, avisos o recursos propios del PDIBA. Esta limitación ya había sido señalada en el informe anual 2023-2024, donde se indicaba que el programa no disponía de una página web propia y que dependía de los cauces institucionales centralizados de la Escuela Internacional de Doctorado, lo que reducía la autonomía para gestionar contenidos informativos específicos. Esta situación se relaciona, asimismo, con las observaciones formuladas en el informe final de renovación de la acreditación de ANECA, en el que se señaló la necesidad de mejorar la homogeneidad y completitud de la información pública, particularmente en lo relativo a acceso, admisión, garantía de calidad y resultados del programa. En el plan de mejora derivado de dicho proceso y en el informe anual 2023-2024 se recogió la conveniencia de avanzar en la mejora de la visibilidad de la información pública del programa, incluyendo la exploración de vías para disponer de una página web propia, precisamente por la limitada autonomía del programa en la publicación y actualización de contenidos. Esta valoración debe ponerse también en relación con el informe MONITOR, que ya había identificado una situación matizada en materia de información pública: la mayor parte de la información institucional del programa

Página 26 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado Firmado	17/06/2026 10:35:03 17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	26/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

(denominación, memoria verificada, documentación oficial, normativas, perfil de ingreso, criterios de admisión, personal investigador, líneas de investigación y actividades formativas) se encontraba disponible y era accesible; sin embargo, determinados contenidos, como la información sobre ayudas para movilidad, cotutelas/codirección y servicios de apoyo a doctorandos/as con necesidades educativas específicas, estaban disponibles pero no eran fácilmente accesibles. Este antecedente refuerza la conveniencia de mantener la valoración parcial del aspecto 2.1.1 y de orientar la mejora hacia una organización más clara, completa y visible de la información específica del programa.

En el periodo evaluado no se han producido cambios sustanciales respecto de los compromisos pendientes en planes anteriores. La información continúa publicándose fundamentalmente a través de la web institucional de la EDUEx, que garantiza el acceso público a los principales contenidos del programa y permite a los grupos de interés consultar la información esencial. Por ello, el aspecto relativo a la accesibilidad de la información puede considerarse cumplido. Sin embargo, en lo que respecta a la completitud, actualización específica y visibilidad de los resultados, se mantiene una situación de cumplimiento parcial, al no haberse culminado todavía una solución propia plenamente operativa.

Como avance relevante, durante el año 2026 se está poniendo a punto una web propia del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, complementaria a la web institucional de la Escuela Internacional de Doctorado de la UEx. Esta web se alojará en el dominio <https://pdiba.cms.unex.es> y se espera que esté disponible durante el año 2026. La finalidad de esta actuación es mejorar la autonomía informativa del programa, facilitar la actualización de contenidos específicos, reforzar la visibilidad de actividades, resultados e indicadores, y ofrecer a doctorandos/as, profesorado, egresados/as y potenciales solicitantes una vía de consulta más directa y adaptada a las necesidades del PDIBA.

Se considera respecto de la Directriz 2.1 que presenta un grado de cumplimiento suficiente en cuanto a accesibilidad institucional de la información, pero parcial en lo relativo a completitud, actualización específica y autonomía de gestión web. La puesta en marcha de la web propia del programa constituye una acción coherente con los compromisos de mejora previamente identificados y debería contribuir a corregir las limitaciones detectadas en informes anteriores, sin que ello suponga sustituir la función oficial de la web institucional de la EDUEx, sino complementarla con un espacio más flexible y específicamente orientado al seguimiento académico y a la difusión pública del programa.

La información publicada por el programa obtiene una media de 9,29/10 entre el estudiantado, lo que refuerza la idea de que la información institucional disponible resulta accesible y útil para los grupos de interés. Este dato es coherente con la valoración de cumplimiento del aspecto relativo a la accesibilidad. No obstante, no elimina la necesidad de mantener el cumplimiento parcial en lo relativo a completitud, actualización específica y autonomía de gestión web, ya que el desajuste identificado no se refiere a la ausencia de información básica, sino a la necesidad de mejorar su organización, actualización dinámica y visibilidad de resultados, actividades, ayudas y recursos específicos del programa.

La información publicada por el programa sobre sus características, desarrollo y resultados obtiene una media de 7,62/10 entre el profesorado. Se trata de una valoración aceptable, aunque inferior a otros aspectos académicos del programa, y resulta coherente con la valoración de cumplimiento parcial en lo relativo a completitud, actualización específica y visibilidad dinámica de la información. Este resultado refuerza la pertinencia de la web propia del PDIBA, prevista en el dominio <https://pdiba.cms.unex.es>, como herramienta para mejorar la autonomía informativa del programa y facilitar la difusión de actividades, resultados, indicadores, ayudas y recursos.

La información publicada por el programa sobre sus características, desarrollo y resultados recibe una media de **10/10** entre los egresados/as. Este dato refuerza la valoración positiva de la accesibilidad de la información básica para los grupos de interés. No obstante, no modifica la valoración parcial del aspecto relativo a completitud, actualización específica y autonomía de gestión web, ya que el desajuste identificado se refiere a la necesidad de mejorar la visibilidad dinámica de resultados, actividades, ayudas y recursos específicos del programa.

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03
Observaciones		Firmado	17/06/2026 09:01:47
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

Memoria verificada del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, apartado **3.1. Sistemas de información previo**, donde se establece que la información sobre requisitos de acceso y admisión debe estar disponible en la web institucional y en la web de la Escuela Internacional de Posgrado/Doctorado de la UEx, con el fin de publicitar la oferta y proporcionar información a los estudiantes interesados. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Página web institucional del Programa de Doctorado R009, alojada en la Escuela Internacional de Doctorado de la UEx, donde se publica información sobre universidad responsable, universidades participantes, plazas ofertadas, requisitos de acceso, criterios de admisión, competencias, actividades formativas, líneas/equipos de investigación y Comisión Académica. <https://eid.unex.es/doctorado/r009/>

Página web de la Comisión de Calidad del Programa R009, donde se publica información relativa al sistema de calidad del programa, incluyendo documentación institucional, actas, informes anuales, indicadores y evidencias vinculadas al seguimiento del título. <https://eid.unex.es/sgic/comision-calidad-titulaciones/programa-de-doctorado-en-investigacion-biomedica-aplicada-r009/>

Informe anual del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, curso 2023-2024, Directriz 2.1, donde se indicaba que la información publicada en la web institucional era coherente con la memoria verificada y se mantenía actualizada en los aspectos fundamentales, aunque persistía la carencia de una página web propia del programa. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, Directriz 2.1, donde se señalaba que la dependencia de cauces institucionales centralizados limitaba la autonomía para gestionar contenidos de forma directa y dinámica, así como la posibilidad de incorporar documentación complementaria, noticias, avisos o recursos específicos. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, apartado 3.2. Plan de mejoras para el curso 2024-2025, acción "Explorar vías para disponer de página web propia del programa", motivada por la falta de autonomía en la publicación de información actualizada y la visibilidad limitada, con indicadores relativos a la existencia y operatividad de la web, nivel de actualización de la información, visitas y accesos. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, donde se señalaba la necesidad de mejorar la homogeneidad y completitud de la información pública del programa, especialmente en relación con acceso, admisión, garantía de calidad y principales resultados.

<https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDRenInvestacinBiomedicaAplicada.pdf>

Web propia del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada en fase de puesta a punto, prevista en el dominio <https://pdiba.cms.unex.es>, como actuación iniciada en 2026 para complementar la web institucional de la EDUEX y mejorar la autonomía, actualización y visibilidad de la información específica del programa. (Evidencia interna/en desarrollo; pendiente de publicación operativa durante 2026).

Informe MONITOR / Informe de Seguimiento. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEMONITORPDR009InvestigacionBiomedicaAplicada_5600788.pdf

Encuesta de satisfacción del estudiantado del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Alumnos" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". (Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)

Encuesta de satisfacción del profesorado del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Profesores" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". (Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcjI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado Firmado	17/06/2026 10:35:03 17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	28/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcjI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

Encuesta de satisfacción de egresados/as del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Egresados" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)*

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

El cumplimiento parcial identificado en el aspecto **2.1.1** se debe, principalmente, a que la información pública del programa, aunque es objetiva, accesible en términos generales y coherente con la memoria verificada en sus contenidos básicos, no alcanza todavía un nivel suficiente de completitud, actualización específica y visibilidad dinámica de los resultados del programa. La limitación no se sitúa tanto en la ausencia de información institucional, sino en la dificultad para ofrecer, desde el propio programa, contenidos específicos, actualizados y fácilmente localizables sobre actividades, resultados, indicadores, acciones de mejora, recursos propios y documentación complementaria.

El motivo principal de este desajuste es la dependencia de los cauces centralizados de la Escuela Internacional de Doctorado de la UEx para la publicación y actualización de contenidos. Esta dependencia garantiza un marco institucional común, pero reduce la autonomía del programa para incorporar con agilidad información específica y adaptar la presentación de los contenidos a las necesidades de doctorandos/as, profesorado, egresados/as y potenciales solicitantes. Esta limitación ya fue señalada en el informe anual 2023-2024, donde se indicaba que la ausencia de una página web propia condicionaba la gestión directa y dinámica de la información del PDIBA.

Debe añadirse que esta cuestión tampoco es nueva desde la perspectiva del seguimiento externo. El informe MONITOR ya había señalado que la información principal del programa estaba disponible y era accesible, incluyendo memoria verificada, documentación oficial, normativas, perfil de ingreso, criterios de admisión, personal investigador, líneas de investigación y actividades formativas. Sin embargo, también indicó que determinados contenidos relevantes (como la información sobre ayudas para movilidad, cotutelas/codirección y servicios de apoyo a doctorandos/as con necesidades educativas específicas) estaban disponibles, pero no resultaban fácilmente accesibles.

Por ello, aunque el aspecto **2.1.2** se mantiene como cumplido al existir acceso público a la información esencial del programa, se reconoce la necesidad de mejorar la organización, jerarquización y visibilidad de determinados contenidos específicos. La mejora pendiente no afecta tanto a la existencia formal de información, sino a su localización, actualización y utilidad práctica para los distintos grupos de interés.

Como medida de corrección, durante el año 2026 se ha iniciado la puesta a punto de una web propia del PDIBA, complementaria a la web institucional de la EDUEX, prevista en el dominio <https://pdiba.cms.unex.es>. Esta actuación debería permitir avanzar en la corrección del cumplimiento parcial detectado, reforzando la autonomía informativa del programa, la actualización de contenidos específicos y la difusión ordenada de resultados, actividades, indicadores y recursos de apoyo.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03
Observaciones		Firmado	17/06/2026 09:01:47
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

CRITERIO 3. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

DIRECTRIZ 3.1 EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

El sistema de aseguramiento interno de calidad implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
3.1.1 El sistema asegura la recogida de información y resultados relevantes sobre el desarrollo del programa			X
3.1.2 El sistema asegura el análisis de la información recogida para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa			X

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
El Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada dispone de un sistema de aseguramiento interno de calidad integrado en la estructura institucional de la Universidad de Extremadura y de la Escuela Internacional de Doctorado. La memoria verificada contempla que el SGIC de los programas de doctorado debe permitir el análisis periódico del desarrollo y de los resultados del programa, con el objetivo de asegurar su revisión y mejora continua, implicando a la UTEC, a la Escuela Internacional de Doctorado y a la Comisión Académica/Comisión de Calidad del programa. Durante el curso 2024-2025, el sistema ha permitido disponer de información relevante para el seguimiento del programa, especialmente a través de los indicadores institucionales facilitados por la UTEC, la información académica gestionada por la Escuela Internacional de Doctorado, los datos registrados en RAPI, los informes de seguimiento y las evidencias incorporadas al informe anual de calidad. En este sentido, existe una estructura funcional de recogida de información que permite analizar el desarrollo del programa y fundamentar la toma de decisiones por parte de la Comisión Académica y de la Comisión de Calidad. No obstante, la valoración debe formularse como cumplimiento parcial, tanto en lo relativo a la recogida de información como al análisis de dicha información para la mejora. El informe anual 2023-2024 ya señalaba que, aunque el SAIC permitía la supervisión del desarrollo del programa y la recogida sistemática de datos relevantes, el programa no disponía todavía de procesos propios plenamente sistematizados para una evaluación interna continua y adaptada a sus especificidades. Esta limitación se mantiene en el curso evaluado, especialmente en lo relativo a la existencia de un calendario interno estable de reuniones, una metodología propia para la detección periódica de puntos débiles, el seguimiento estructurado de las acciones de mejora y la evaluación del impacto de las medidas implantadas. El informe final de renovación de la acreditación de ANECA identificó esta cuestión como un ámbito de mejora, recomendando actualizar la memoria para incorporar el nuevo sistema de garantía interno de calidad y desarrollar procedimientos propios para el seguimiento de la calidad del programa, incluyendo calendarios de reuniones, detección de puntos débiles por curso, planteamiento de mejoras, seguimiento de su aplicación y análisis de los resultados obtenidos. En coherencia con ello, el informe anual 2023-2024 recogía en el plan de mejora derivado del

Página 30 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado Firmado	17/06/2026 10:35:03 17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	30/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

proceso de acreditación que la actualización de la memoria para incluir el nuevo SGIC no se había realizado y que los procedimientos propios de seguimiento de calidad estaban solo parcialmente implantados.

Durante el periodo evaluado no constan cambios sustanciales respecto de estas cuestiones pendientes. Se siguen elaborando informes anuales de calidad, se analizan indicadores institucionales y se realiza seguimiento de los planes de mejora, lo que permite mantener una cultura básica de revisión y mejora del programa. Sin embargo, el sistema no se ha cerrado todavía como un procedimiento propio plenamente formalizado, con trazabilidad completa entre información recogida, análisis realizado, decisiones adoptadas, acciones ejecutadas e impacto obtenido. Esta situación aconseja mantener la valoración de cumplimiento parcial en los dos aspectos de la directriz.

En conjunto, la Directriz 3.1 muestra un funcionamiento institucional suficiente para garantizar la recogida y análisis básico de información relevante, pero todavía insuficiente en términos de sistematización propia, autonomía operativa y cierre del ciclo de mejora. La Comisión Académica y la Comisión de Calidad deberán avanzar en la formalización de un procedimiento interno de seguimiento de calidad del PDIBA, coordinado con la EDUEx y la UTEC, que permita estructurar de forma estable la revisión anual del programa, documentar los puntos débiles detectados, vincularlos con acciones de mejora específicas y valorar de manera objetiva el grado de ejecución y eficacia de dichas acciones.

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

Memoria verificada del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, apartado relativo al **Sistema de Garantía Interna de Calidad**, donde se establece que el programa debe disponer de mecanismos para analizar periódicamente su desarrollo, resultados e indicadores, así como para orientar la revisión y mejora continua del título. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Memoria verificada, funciones previstas para los órganos responsables del seguimiento de la calidad, incluyendo la recogida de información, el análisis de resultados, la elaboración de informes y la propuesta de acciones de mejora vinculadas al desarrollo del programa. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Informe anual del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, curso 2023-2024, Directriz 3.1, donde se indicaba que el SAIC permitía la supervisión del desarrollo del programa mediante la recogida de datos relevantes, aunque se reconocía la necesidad de avanzar hacia procedimientos propios más sistematizados de evaluación interna continua. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, apartado 3.3. Cumplimiento del plan de mejoras presentado en el último proceso de acreditación, acciones relativas a la actualización de la memoria verificada para incorporar el nuevo SGIC y al desarrollo de procedimientos propios para el seguimiento de la calidad del programa. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, donde se recomendaba desarrollar e implantar procedimientos propios para el seguimiento de la calidad del programa, establecer un calendario de reuniones, detectar puntos débiles, formular propuestas de mejora y analizar los resultados de las acciones implantadas. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvestacinBiomdicaAplicada.pdf>

Indicadores institucionales facilitados por la UTEC, utilizados para el seguimiento del programa y para la elaboración del informe anual de calidad: matrícula, nuevo ingreso, tesis defendidas, dedicación del estudiantado, abandono, permanencia, satisfacción de grupos de interés y otros indicadores disponibles del Observatorio de Indicadores. *(Evidencia institucional no disponible en repositorio público; documentación utilizada por la Comisión de Calidad para la elaboración del informe anual).*

RAPI, como plataforma institucional de seguimiento de doctorandos/as, en la que constan el Documento de Actividades del Doctorando/a, el Plan de Investigación, los informes de tutores/as y directores/as y la evaluación

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03 Firmado 17/06/2026 09:01:47
Observaciones		Página	31/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

anual por parte de la Comisión Académica.

(Evidencia interna sin acceso público; documentación custodiada en la plataforma RAPI).

Informes anuales de calidad del programa, como evidencia de que se realiza una revisión periódica del desarrollo del título, de sus indicadores y de las acciones de mejora, aunque se mantiene la necesidad de reforzar la trazabilidad entre diagnóstico, acción, ejecución e impacto. <https://eid.unex.es/sgic/comision-calidad-titulaciones/programa-de-doctorado-en-investigacion-biomedica-aplicada-r009/>

Actas y documentación interna de la Comisión Académica y/o Comisión de Calidad del programa, en las que se recogen acuerdos, revisiones, actuaciones de seguimiento y decisiones vinculadas al desarrollo del programa. *(Evidencia interna; documentación custodiada por la coordinación/secretaría del programa).*

Plan de mejoras del informe anual 2024-2025, donde deberán incorporarse las acciones derivadas de esta directriz, especialmente la formalización de un procedimiento interno de seguimiento de calidad, la mejora de la trazabilidad del ciclo de mejora y la actualización de la memoria verificada en lo relativo al sistema de aseguramiento de calidad. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe MONITOR / Informe de Seguimiento. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEMONITORPDR009InvestigacionBiomedicaAplicada_5600788.pdf

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

El cumplimiento parcial de la Directriz 3.1 no deriva de la inexistencia de un sistema de aseguramiento interno de calidad, sino de su insuficiente desarrollo operativo como procedimiento propio, estable y plenamente trazable para el programa. El PDIBA dispone de una estructura institucional de calidad, apoyada en la UTEC, la EDUEx, la Comisión de Calidad y la Comisión Académica, y dicha estructura permite disponer de indicadores, informes anuales, datos académicos y evidencias de seguimiento. Sin embargo, todavía no se ha consolidado un procedimiento interno específico que articule de forma sistemática la recogida de información, su análisis, la toma de decisiones, el seguimiento de las acciones implantadas y la evaluación de su impacto.

El principal desajuste se sitúa, por tanto, en la falta de cierre completo del ciclo de mejora. Se elaboran informes anuales y se formulan planes de mejora, pero no existe todavía un calendario interno suficientemente formalizado de reuniones, revisión de indicadores, detección de puntos débiles, asignación de responsables, seguimiento de ejecución y valoración objetiva de resultados. Esta limitación ya fue reconocida en el informe anual 2023-2024, donde se indicaba que el programa no disponía aún de procesos propios plenamente sistematizados para la evaluación interna continua, aunque sí utilizaba indicadores académicos y datos de satisfacción disponibles para orientar la detección de áreas de mejora.

Esta debilidad tampoco es nueva desde la perspectiva del seguimiento externo. El informe MONITOR ya señalaba que los procedimientos de revisión y mejora estaban apoyados básicamente en encuestas de satisfacción y actas de la Comisión Académica, pero también advertía que no se disponía de información sobre sugerencias, reclamaciones e incidencias relacionadas con el programa, y que el sistema previsto de seguimiento de egresados no había generado resultados por falta de respuesta a las encuestas. Este antecedente refuerza la necesidad de integrar de forma más estable información procedente de distintos grupos de interés, no solo indicadores académicos o datos institucionales generales. Asimismo, el informe final de renovación de la acreditación identificó una discordancia entre el sistema de garantía interno implantado institucionalmente y el descrito en la memoria verificada, señalando también la falta de evidencia sobre procedimientos asociados, periodicidad de reuniones y análisis sistemático de problemas, fortalezas, propuestas de mejora y resultados obtenidos. Esta observación se mantiene parcialmente abierta, ya que la memoria verificada todavía no ha sido modificada para reflejar el SGIC actualmente implantado y sus procedimientos reales de funcionamiento. El plan de mejora derivado del último proceso de acreditación confirma esta situación: la acción relativa a actualizar la memoria para incorporar el nuevo SGIC figura como no realizada, mientras que la acción orientada a desarrollar procedimientos propios de seguimiento de calidad figura como parcialmente implantada. En concreto, se reconoce que se elaboran informes anuales, se analizan indicadores proporcionados por la UTEC y se

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03
Observaciones		Firmado	17/06/2026 09:01:47
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

realiza seguimiento del plan de mejoras, pero que aún no se han implantado procedimientos propios sistemáticos con calendario, diagnóstico anual de puntos débiles y evaluación de los resultados de las mejoras aplicadas. En consecuencia, los motivos del cumplimiento parcial se concretan en tres planos: la falta de actualización de la memoria verificada respecto al SGIC vigente, la ausencia de un procedimiento interno propio plenamente formalizado para el seguimiento de calidad del programa, y la necesidad de mejorar la trazabilidad entre información recogida, análisis realizado, decisiones adoptadas, acciones de mejora ejecutadas e impacto obtenido. Estas cuestiones deberán trasladarse al plan de mejora mediante acciones orientadas a formalizar el procedimiento interno de seguimiento de calidad del PDIBA, establecer un calendario anual de revisión, reforzar la recogida de información sobre satisfacción, incidencias, reclamaciones y egresados/as, y actualizar la memoria verificada para alinearla con el sistema de calidad actualmente implantado.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

Página 33 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
		Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	33/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

DIRECTRIZ 4.1 MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR

Los méritos de investigación del personal investigador asociado al programa de doctorado siguen vigentes, cumpliendo así con los requisitos exigidos en la legislación aplicable para su participación en el programa y se consideran adecuados.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
4.1.1. El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado se corresponde con el incluido en la última versión aprobada de la memoria verificada			X
4.1.2. Un porcentaje mínimo del 60% de investigadores/as participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación o equivalente. Se verificará también el porcentaje de investigadores con sexenio vivo	X		
4.1.3. Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan, al menos, con un proyecto competitivo activo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
El perfil investigador del personal vinculado al Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada se considera adecuado para garantizar el desarrollo académico y científico del programa, tanto por la vigencia de sus méritos de investigación como por su correspondencia con el ámbito biomédico aplicado. Durante el periodo objeto de esta memoria, el programa sigue cumpliendo los requerimientos relativos a la participación de profesorado doctor, experiencia investigadora acreditada, sexenios de investigación o equivalentes, proyectos competitivos activos y calidad de la producción científica vinculada al programa. La memoria verificada contempla expresamente la evaluación de la calidad investigadora del personal docente e investigador, incluyendo la distribución por categorías académicas, los sexenios de investigación y los proyectos competitivos asociados al personal participante. En relación con el aspecto 4.1.2, se constata que el programa mantiene el cumplimiento del requisito mínimo de que al menos el 60% del personal investigador participante disponga de sexenio de investigación o mérito equivalente. Esta valoración es coherente con el informe anual 2023-2024, en el que se indicaba que más del 60% de los doctores y doctoras participantes contaban con sexenios de investigación reconocidos, muchos de ellos vigentes, así como con el informe final de renovación de la acreditación, que situaba la experiencia investigadora acreditada del personal del programa por encima del umbral exigido normativamente. Asimismo, durante el periodo de este informe se mantiene la adecuación de la calidad investigadora del profesorado del programa. Los equipos vinculados al PDIBA conservan actividad investigadora competitiva en líneas relacionadas con el programa y la producción científica asociada al personal investigador y a las tesis dirigidas se considera adecuada

Página 34 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado Firmado	17/06/2026 10:35:03 17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	34/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

con proyectos competitivos vivos, publicaciones en revistas indexadas y contribuciones científicas derivadas de tesis con calidad adecuada.

No obstante, el aspecto **4.1.1** debe valorarse con prudencia como **"se cumple parcialmente"**, no porque existan dudas sobre la solvencia investigadora del profesorado, sino porque la memoria verificada no refleja todavía de forma plenamente actualizada la composición real del personal investigador asociado al programa. El informe final de renovación de la acreditación ya señaló que el personal investigador había experimentado cambios, con incorporaciones y bajas, y que esta cuestión debía actualizarse en una futura modificación de la memoria.

En conjunto, la Directriz 4.1 presenta una valoración favorable en cuanto a la vigencia y adecuación de los méritos de investigación del personal investigador del programa. Durante el periodo evaluado se cumplen los requisitos relativos a profesorado doctor, sexenios o méritos equivalentes, proyectos competitivos activos y calidad de la investigación desarrollada. La mejora pendiente se sitúa, por tanto, en el plano documental: resulta necesario actualizar formalmente la memoria verificada para reflejar con precisión la composición real del personal investigador, las incorporaciones y bajas producidas y la estructura actual de los equipos vinculados al programa.

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

Memoria verificada del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, apartado relativo al **proceso de evaluación del personal docente e investigador**, donde se establece que debe valorarse la calidad investigadora del personal participante en el programa, considerando la categoría académica, los sexenios de investigación, los proyectos competitivos asociados y la producción científica del profesorado. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Memoria verificada, indicadores clave del proceso de evaluación del PDI: distribución del personal por categorías académicas, número y tasa de personal externo a la UEx, distribución según sexenios de investigación, número de proyectos competitivos asociados al personal participante y producción científica de los investigadores. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Informe anual del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, curso 2023-2024, Directriz 4.1, donde se valoran como ajustados los aspectos relativos a correspondencia del personal investigador con la memoria, cumplimiento del requisito mínimo del 60% de investigadores con sexenio o equivalente, existencia de proyectos competitivos activos y calidad de las contribuciones científicas del personal investigador y de las tesis dirigidas. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, reflexión de la Directriz 4.1, donde se indica que más del 60% de los doctores y doctoras participantes disponen de sexenios reconocidos, muchos de ellos vigentes, y que los equipos vinculados mantienen proyectos competitivos activos en temáticas relacionadas con las líneas estratégicas del programa. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, Criterio 4, donde se considera muy adecuado el perfil investigador del profesorado. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvesitacinBiomedicaAplicada.pdf>

Informe anual 2023-2024, plan de mejora derivado del último proceso de acreditación, acción 18, donde se señala la necesidad de actualizar el personal investigador asociado al programa en una futura modificación de la memoria verificada, al haberse producido cambios en equipos de investigación y líneas activas. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, relación de aspectos a modificar/mejorar, donde se incluye expresamente la actualización del personal investigador asociado al programa en la futura modificación de la memoria. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe MONITOR / Informe de Seguimiento, Criterio 4, como antecedente de seguimiento externo. En dicho informe se señalaban limitaciones iniciales en la información disponible para valorar sexenios vivos y determinadas contribuciones científicas; esta evidencia se incorpora como antecedente histórico ya abordado posteriormente en el

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03
Observaciones		Firmado	17/06/2026 09:01:47
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

proceso de renovación de la acreditación y en el informe anual 2023-2024. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEMONITORPDR009InvestigacionBiomedicaAplicada_5600788.pdf

Documentación interna actualizada del programa sobre personal investigador, sexenios, proyectos competitivos y producción científica del periodo 2024-2025, utilizada para verificar que durante el periodo de la memoria se mantienen los requisitos relativos a profesorado doctor, sexenios o méritos equivalentes, proyectos competitivos activos y calidad investigadora.

(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación/secretaría del programa).

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

Se identifica un cumplimiento parcial en el aspecto **4.1.1**, relativo a la correspondencia entre el personal investigador asociado a las líneas de investigación del programa y el incluido en la última versión aprobada de la memoria verificada. Este desajuste no afecta a la solvencia investigadora del profesorado ni al cumplimiento de los requisitos exigibles para participar en el programa, ya que durante el periodo evaluado se mantienen los requerimientos relativos a profesorado doctor, sexenios o méritos equivalentes, proyectos competitivos activos y calidad de la actividad investigadora desarrollada por los equipos vinculados al PDIBA.

El motivo del cumplimiento parcial se sitúa en el plano documental y de actualización formal de la memoria verificada. El personal investigador asociado al programa ha experimentado cambios a lo largo del tiempo, con incorporaciones, bajas y reajustes en la estructura real de los equipos participantes, sin que la memoria verificada haya sido todavía modificada para reflejar con plena precisión la composición actual del profesorado y de los equipos investigadores vinculados al programa.

Debe precisarse, por tanto, que no se trata de una falta de adecuación científica del personal investigador, sino de una discordancia entre la realidad actual del programa y la información formalmente recogida en la memoria verificada. Los aspectos **4.1.2** y **4.1.3** se consideran cumplidos, al mantenerse el porcentaje mínimo de investigadores/as con sexenio o mérito equivalente y la existencia de proyectos competitivos activos relacionados con las líneas del programa.

Como antecedente de seguimiento, el informe MONITOR ya había señalado la necesidad de disponer de información suficientemente completa y actualizada para valorar adecuadamente la experiencia investigadora acreditada, los sexenios vivos y determinadas contribuciones científicas. Aunque estas limitaciones fueron posteriormente abordadas en el proceso de renovación de la acreditación y en los informes anuales de calidad, el antecedente refuerza la conveniencia de mantener una trazabilidad documental actualizada sobre profesorado, méritos, proyectos y producción científica.

En consecuencia, el desajuste deberá abordarse mediante la modificación de la memoria verificada, incorporando la relación actualizada del personal investigador asociado al programa, los cambios producidos en los equipos, la vigencia de los méritos investigadores y la estructura real de las líneas activas. Esta actualización permitirá alinear formalmente la memoria con la situación efectiva del PDIBA y reforzar la trazabilidad externa de un aspecto que, en términos sustantivos, se considera adecuadamente cubierto.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcjI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	36/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcjI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

DIRECTRIZ 4.2 SUFICIENCIA Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR

El personal investigador es suficiente y tiene la dedicación adecuada para el cumplimiento de sus funciones.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
4.2.1 El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación que le permite asumir sus funciones de forma adecuada			X

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
El Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada cuenta, durante el periodo evaluado, con personal investigador suficiente y con una dedicación globalmente adecuada para atender las funciones de dirección, tutorización, seguimiento académico, evaluación y apoyo al desarrollo de las tesis doctorales. Esta valoración se apoya en la composición y trayectoria investigadora del profesorado del programa, en la existencia de equipos vinculados a líneas activas de investigación y en la continuidad del seguimiento personalizado de los doctorandos/as. No obstante, la valoración de esta directriz debe formularse como cumplimiento parcial, no por insuficiencia objetiva del personal investigador, sino por la necesidad de mejorar la distribución efectiva de la carga de dirección y tutorización, así como la trazabilidad de la dedicación real del profesorado y de los colaboradores externos. El informe final de renovación de la acreditación ya señaló que, aunque el personal investigador era suficiente, existía una distribución desigual de la dirección de tesis, con algunos profesores concentrando un número elevado de direcciones y otros con una participación mucho menor o inexistente. También se recomendó valorar de manera más precisa la aportación efectiva de los colaboradores externos al desarrollo del programa. Durante el curso 2024-2025 no se han identificado incidencias que cuestionen la capacidad del programa para atender el seguimiento académico de los doctorandos/as. La dedicación del personal investigador se manifiesta en la dirección y tutela de tesis, la participación en actividades de evaluación, el seguimiento anual a través de RAPI y la implicación en tareas de gestión académica del programa. Esta situación es coherente con el informe anual 2023-2024, que señalaba que la ratio tutor/doctorando permitía un seguimiento riguroso, personalizado y de calidad. Ahora bien, la suficiencia formal del personal investigador no elimina la necesidad de introducir mejoras organizativas. El propio informe de renovación recogía que la satisfacción de doctorandos/as y egresados/as con el desempeño del profesorado era muy elevada, pero también señalaba una percepción de carga de trabajo significativa entre el personal investigador, vinculada, entre otros factores, a la ausencia de apoyo administrativo específico para el programa. Esta cuestión se relaciona, a su vez, con la Directriz 4.3, donde se evidencia que el reconocimiento institucional de la dirección y, especialmente, de la tutorización no compensa plenamente la dedicación efectiva asumida por el profesorado. Como antecedente de seguimiento, el informe MONITOR ya había puesto de manifiesto la necesidad de disponer de información suficiente y homogénea sobre el personal académico del programa, aunque las limitaciones iniciales identificadas en aquel momento fueron posteriormente matizadas y completadas en el proceso de renovación de la acreditación. Este antecedente refuerza la conveniencia de mantener actualizada la información sobre dedicación,

Página 37 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03
Observaciones	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

direcciones de tesis, tutorizaciones, participación de colaboradores externos y carga efectiva asumida por el profesorado.

En conjunto, la Directriz 4.2 muestra un funcionamiento adecuado en términos de suficiencia global del personal investigador y de capacidad para atender las funciones asignadas. Sin embargo, se mantiene una necesidad de mejora en la distribución interna de la carga de dirección y tutorización, en la valoración de la participación real de los colaboradores externos y en la documentación sistemática de la dedicación efectiva del profesorado. Por ello, la valoración como **"se cumple parcialmente"** permite reconocer la suficiencia sustantiva del personal investigador, sin dejar de señalar la conveniencia de avanzar hacia un modelo más equilibrado, trazable y sostenible de asignación de responsabilidades dentro del programa.

La carga de trabajo en el doctorado obtiene en 2024-2025 una media de 7,46/10. Aunque la puntuación sigue mostrando una percepción de carga relevante, se sitúa por debajo de la referencia utilizada en el informe 2023-2024, donde este ítem alcanzaba una media de 8,32/10. Esta evolución debe interpretarse con cautela, pero no elimina la tensión organizativa ya identificada: el profesorado continúa asumiendo tareas de dirección, tutela, seguimiento, evaluación y gestión académica en un contexto de recursos administrativos limitados. Por tanto, los datos apoyan la valoración de suficiencia global del personal investigador, pero mantienen la necesidad de revisar la distribución de carga y la sostenibilidad de la dedicación.

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

Memoria verificada del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, apartado relativo al **proceso de evaluación del personal docente e investigador**. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Informe anual del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, curso 2023-2024, Directriz 4.2, donde se señala que el programa cuenta con un cuerpo de personal investigador adecuado en número, perfil y dedicación para atender las funciones académicas y científicas necesarias, y que la ratio tutor/doctorando permite un seguimiento riguroso, personalizado y de calidad. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, Directriz 4.2, donde se indica que la dedicación del personal investigador se expresa no solo en la dirección y tutela efectiva de tesis doctorales, sino también en la participación en actividades de formación, evaluación y gestión académica. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, Criterio 4, donde se considera que el personal investigador que participa en el programa es suficiente, si bien se advierte una distribución desigual de la carga de dirección de tesis entre el profesorado del programa. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvesitacinBiomedicaAplicada.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, Criterio 4, donde se destaca la colaboración de profesorado/investigadores externos en la dirección de tesis, pero también se recomienda valorar de forma más precisa su aportación efectiva al desarrollo del programa. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvesitacinBiomedicaAplicada.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, Criterio 4, donde se recogen valoraciones muy positivas de doctorandos/as y egresados/as sobre el desempeño del profesorado investigador del programa, con puntuaciones de 9,19/10 y 9,5/10, respectivamente. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvesitacinBiomedicaAplicada.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, Criterio 4, donde se indica que el programa no dispone de personal de apoyo administrativo específico, lo que incrementa el tiempo que el profesorado debe dedicar a la gestión administrativa del programa. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvesitacinBiomedicaAplicada.pdf>

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47
Observaciones		Página	38/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

Informe MONITOR / Informe de Seguimiento, Criterio 4, como antecedente de seguimiento externo relativo a la necesidad de disponer de información suficiente y homogénea sobre el personal académico, su experiencia investigadora y su participación efectiva en el programa. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEMONITORPDR009InvestigacionBiomedicaAplicada_5600788.pdf

RAPI y documentación interna del programa, relativos a la asignación de direcciones y tutorizaciones, seguimiento anual de doctorandos/as, participación del profesorado en informes de seguimiento y carga efectiva de dirección/tutorización durante el curso 2024-2025. *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada en RAPI y por la coordinación/secretaría del programa).*

Encuesta de satisfacción del profesorado del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Profesores" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)*

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

El cumplimiento parcial de la Directriz 4.2 no responde a una insuficiencia global del personal investigador ni a una falta de cualificación del profesorado participante. De hecho, el informe anual 2023-2024 señalaba que el PDIBA cuenta con un cuerpo investigador adecuado en número, perfil y dedicación, capaz de atender las funciones académicas y científicas del programa, y que la ratio tutor/doctorando permite un seguimiento personalizado y de calidad.

El motivo del cumplimiento parcial se sitúa, más bien, en la necesidad de mejorar la distribución efectiva de la carga de dirección y tutorización de tesis. El informe final de renovación de la acreditación ya indicó que, aunque el personal investigador era suficiente, existía una distribución desigual de la dirección de tesis, con algunos profesores concentrando un número elevado de direcciones y otros con una participación muy reducida o inexistente. Esta situación aconseja avanzar hacia una asignación más equilibrada de responsabilidades, de modo que la suficiencia global del profesorado se traduzca también en una distribución interna más homogénea y sostenible.

Asimismo, se mantiene la necesidad de valorar con mayor precisión la aportación efectiva de los colaboradores externos al desarrollo del programa. El informe de renovación señalaba la existencia de un número importante de profesores/investigadores externos vinculados a la dirección de tesis, pero también advertía que una parte de ellos no había dirigido tesis en el periodo evaluado y que debía realizarse una valoración más rigurosa de su contribución real al programa.

A estos elementos se añade la carga de gestión asumida por el profesorado. Aunque las encuestas recogidas en el informe de renovación muestran valoraciones muy positivas de doctorandos/as y egresados/as sobre el desempeño del profesorado, también se señalaba que el programa no disponía de personal de apoyo administrativo específico, lo que incrementaba el tiempo que los docentes deben dedicar a tareas de gestión. Esta circunstancia no compromete de forma inmediata el funcionamiento del programa, pero sí introduce una tensión organizativa que puede afectar a la sostenibilidad de la dedicación del personal investigador.

El informe MONITOR ya había puesto de manifiesto la importancia de disponer de información completa y homogénea sobre el personal académico, su experiencia investigadora y su participación efectiva en el programa. Aunque aquellas limitaciones iniciales fueron posteriormente matizadas en el proceso de renovación de la acreditación, siguen reforzando la necesidad de mantener actualizada y trazable la información sobre direcciones, tutorizaciones, participación real de colaboradores externos y carga efectiva asumida por el profesorado.

En consecuencia, el desajuste debe abordarse mediante una mejora en la planificación y documentación interna de la dedicación del personal investigador, con especial atención a la distribución de direcciones y tutorizaciones, la participación efectiva de colaboradores externos y la carga de gestión asociada al programa. No se trata de cuestionar la suficiencia sustantiva del profesorado, sino de avanzar hacia un modelo más equilibrado, verificable y sostenible de asignación de responsabilidades.

Página 39 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	39/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcjI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
		Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	40/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcjI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

DIRECTRIZ 4.3 RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN

Los mecanismos de reconocimiento de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicados en la versión aplicable de la memoria verificada se han hecho efectivos y se consideran adecuados.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
4.3.1 El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección			X

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
Durante el curso 2024-2025, el reconocimiento de la labor de dirección y tutorización de tesis doctorales en el Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada debe valorarse como un aspecto de cumplimiento parcial. La memoria verificada establece que la labor de tutorización del doctorando/a y la dirección de tesis deben ser reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, y concreta que la Universidad de Extremadura reconoce créditos en el Plan de Dedicación Académica por la dirección de tesis doctorales defendidas. En la práctica, el reconocimiento institucional se aplica fundamentalmente a la dirección de tesis defendidas, mediante su cómputo en el Plan de Organización Docente/Plan de Dedicación Académica. Este mecanismo permite reconocer una parte de la dedicación del profesorado, pero no cubre de forma diferenciada ni suficiente la labor de tutorización, que constituye una actividad continuada de orientación, seguimiento, interacción con la Comisión Académica y acompañamiento formativo del doctorando/a. Esta limitación ya fue señalada por ANECA en el informe final de renovación de la acreditación, donde se indicó expresamente que el reconocimiento de la dirección está recogido en la normativa de la UEx y en el Plan de Dedicación Académica, pero que no se reconoce la labor de tutorización. El informe anual 2023-2024 mantiene esta misma valoración, al señalar que el reconocimiento en el Plan de Ordenación Docente se limita exclusivamente a la dirección de tesis defendidas, sin incluir la tutorización, a pesar de su importancia en la trayectoria doctoral. Asimismo, recoge una percepción de desequilibrio entre la carga de trabajo asumida y la compensación académica recibida por el profesorado. Esta percepción queda reforzada por los resultados de satisfacción del profesorado incluidos en el informe anual 2023-2024. En la encuesta de 2021, el ítem relativo a la carga de trabajo obtuvo una media de 8,32 sobre 10, mientras que el reconocimiento académico asociado a dicha implicación descendió a 6,14 sobre 10. La diferencia entre ambos valores muestra una percepción clara de descompensación entre el esfuerzo requerido y el reconocimiento institucional recibido. Debe destacarse, no obstante, que esta limitación no ha impedido el funcionamiento ordinario del programa ni la implicación del profesorado en la dirección, tutorización y seguimiento de los doctorandos/as. El personal investigador continúa asumiendo sus funciones de acompañamiento académico, evaluación y orientación investigadora. Sin embargo, la ausencia de un reconocimiento específico de la tutorización introduce una tensión organizativa relevante, especialmente en un programa con elevada carga de seguimiento, presencia de estudiantes profesionales en activo y necesidades de supervisión adaptadas a trayectorias doctorales diversas. El informe final de renovación también señaló que el grado de satisfacción del personal investigador con el reconocimiento académico de su dedicación al programa era bajo, situándolo en 6,14/10, lo que confirma que el

Página 41 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47
Observaciones		Página	41/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

problema no se limita al diseño formal del reconocimiento, sino también a su percepción por parte del profesorado implicado.

En conjunto, la Directriz 4.3 se considera parcialmente cumplida. Existe un mecanismo institucional de reconocimiento para la dirección de tesis defendidas, pero no se ha desarrollado un sistema suficientemente equilibrado que reconozca de forma diferenciada la labor de tutorización y el acompañamiento continuado del doctorando/a. Por ello, se mantiene la necesidad de avanzar hacia un modelo de reconocimiento más ajustado a la dedicación real del profesorado, que contemple tanto la dirección como la tutorización, contribuya a la sostenibilidad del programa y refuerce la implicación del personal investigador en el seguimiento académico de los doctorandos/as.

El reconocimiento académico de la dedicación al programa obtiene una media de 5,80/10, la valoración más baja de la encuesta del profesorado. Este resultado empeora ligeramente la referencia del informe 2023-2024, en la que el reconocimiento académico alcanzaba una media de 6,14/10. La evolución confirma la persistencia de un desajuste entre la carga real asumida por el profesorado y el reconocimiento institucional recibido, especialmente en lo relativo a la tutorización doctoral, que no cuenta con un reconocimiento diferenciado suficiente. Este dato refuerza la necesidad de mantener esta cuestión como ámbito de mejora institucional.

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

Memoria verificada del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, apartado de supervisión de tesis, donde se indica que **la labor de tutorización del doctorando/a y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.** https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Memoria verificada, apartado 6.2. **Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis**, donde se recoge que, según los criterios de elaboración del Plan de Organización Docente de la UEx, se computará **un crédito por tesis doctoral dirigida y defendida**, con vigencia de dos años y un máximo de dos créditos por curso académico y profesor/a. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Memoria verificada, apartado 6.2, donde se señala que el director también realiza funciones de tutorización y que el Plan de Dedicación Académica contempla una dedicación semanal asociada a dirección y tutorización de tesis doctorales dentro del tiempo destinado a labores de investigación. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, Criterio 4, donde se indica que el reconocimiento de las tareas de dirección está recogido en la normativa de la UEx y en el Plan de Dedicación Académica, pero que **no se reconoce la labor de tutorización.** <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvesitacinBiomdicaAplicada.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, Criterio 4, donde se señala que la memoria recoge el reconocimiento en créditos de las direcciones de tesis, pero no especifica ningún reconocimiento para las tutelas. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvesitacinBiomdicaAplicada.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, Criterio 4, donde se recoge que el grado de satisfacción del personal investigador con el reconocimiento académico de su dedicación al programa es bajo, con una puntuación de **6,14/10.** <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvesitacinBiomdicaAplicada.pdf>

Informe anual del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, curso 2023-2024, Directriz 4.3, donde se indica que el reconocimiento en el Plan de Ordenación Docente se limita exclusivamente a la dirección de tesis defendidas, sin incluir la labor de tutorización. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvesitacinBiomdicaAplicada.pdf>

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03
Observaciones		Página	42/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

Informe anual 2023-2024, Directriz 4.3, donde se recoge una percepción de desequilibrio entre la carga de trabajo asumida y la compensación académica recibida por el profesorado. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, Directriz 4.3, resultados de la encuesta de satisfacción del profesorado, donde el ítem relativo a la carga de trabajo obtuvo una media de **8,32/10**, mientras que el reconocimiento académico asociado descendió a **6,14/10**. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, Directriz 4.3, donde se concluye la necesidad de avanzar hacia un modelo más equilibrado de reconocimiento institucional que contemple de forma diferenciada tanto la dirección como la tutorización de tesis doctorales. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Encuesta de satisfacción del profesorado del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Profesores" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)*

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

El cumplimiento parcial de la Directriz 4.3 se explica por una asimetría entre la dedicación real que exige el acompañamiento doctoral y el reconocimiento académico efectivamente aplicado. El desajuste no se sitúa en la inexistencia absoluta de mecanismos de reconocimiento, ya que la dirección de tesis defendidas sí dispone de un cómputo institucional, sino en que dicho reconocimiento resulta limitado, diferido y centrado en el resultado final de la tesis, sin recoger de forma diferenciada la actividad continuada de tutorización y seguimiento del doctorando/a.

Esta limitación genera una falta de adecuación entre las funciones realmente asumidas por el profesorado (orientación académica, seguimiento del plan de investigación, revisión del documento de actividades, coordinación con la Comisión Académica y acompañamiento metodológico) y la compensación reconocida formalmente. La tutorización, pese a ser una función ordinaria y necesaria para el desarrollo del programa, no cuenta con un reconocimiento específico equiparable al de la dirección de tesis, cuestión ya señalada en el informe final de renovación de la acreditación.

El desajuste tiene, además, una dimensión organizativa. En un programa con estudiantes mayoritariamente profesionales en activo, trayectorias a tiempo parcial y necesidades de seguimiento individualizado, la labor de tutorización puede implicar una carga sostenida que no queda suficientemente reflejada en los mecanismos actuales. Ello contribuye a la percepción de desequilibrio entre esfuerzo y reconocimiento, ya evidenciada en los resultados de satisfacción del profesorado, donde la carga de trabajo fue valorada de forma elevada mientras que el reconocimiento académico obtuvo una valoración más moderada.

Debe precisarse que este desajuste excede parcialmente el margen de actuación directa de la Comisión Académica, al depender de los criterios generales de reconocimiento docente e investigador establecidos por la Universidad. No obstante, desde el programa debe mantenerse identificada esta limitación y trasladarse como ámbito de mejora institucional, especialmente para que futuros modelos de dedicación reconozcan no solo la tesis defendida, sino también la tutorización efectiva, el seguimiento anual y la carga de acompañamiento académico acumulada durante el proceso doctoral.

En consecuencia, el motivo del cumplimiento parcial radica en la insuficiente correspondencia entre funciones desempeñadas y reconocimiento formal. La mejora debería orientarse hacia un modelo más equilibrado, que diferencie dirección y tutorización, reconozca la carga real de seguimiento y contribuya a la sostenibilidad del compromiso del profesorado con el programa.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	43/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	44/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO

DIRECTRIZ 5.1 RECURSOS MATERIALES Y OTROS MEDIOS Y SERVICIOS

Los recursos materiales y otros medios y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios disponibles, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos/as se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada y son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
5.1.1 La adecuación y disponibilidad de recursos asociados al programa (equipamientos e infraestructuras, tales como laboratorios, talleres, bibliotecas, bases de datos, campus virtual, conectividad, etc.).	X		
5.1.2 La cobertura de los servicios de apoyo (recursos externos, bolsas de viaje y ayudas para actividades doctorales de estudiantes, tales como la asistencia a congresos o la realización de estancias en el extranjero).			X

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
Durante el curso 2024-2025, los recursos materiales, infraestructuras y servicios generales puestos a disposición de los doctorandos/as del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada se consideran adecuados para el desarrollo de la actividad investigadora y formativa. La memoria verificada contempla la disponibilidad de laboratorios, equipamiento científico, aulas, Campus Virtual, servicios de apoyo a la investigación y recursos bibliográficos de la Universidad de Extremadura, elementos que resultan coherentes con la naturaleza biomédica aplicada del programa y con las necesidades de sus líneas de investigación. Esta valoración es concordante con el informe anual 2023-2024, en el que se consideraba que laboratorios, plataformas tecnológicas, servicios bibliográficos, acceso a bases de datos especializadas y conectividad configuraban un entorno adecuado para el desarrollo de la investigación biomédica, en correspondencia con el número de estudiantes y las características del programa. Asimismo, el informe final de renovación de la acreditación señaló que doctorandos/as, egresados/as y profesorado valoraban positivamente los recursos materiales disponibles, destacando el funcionamiento de la Biblioteca de la Universidad de Extremadura y la suficiencia de las infraestructuras, si bien se indicaba que el equipamiento científico depende en gran medida de los grupos de investigación. Por ello, el aspecto 5.1.1 puede considerarse cumplido. No se identifican incidencias relevantes que cuestionen la adecuación y disponibilidad de los recursos asociados al programa en términos de equipamiento, infraestructuras, laboratorios, bibliotecas, bases de datos, Campus Virtual o conectividad. Estos recursos permiten sostener el desarrollo ordinario de las tesis doctorales y resultan adecuados para el ámbito científico del programa. Distinta es la valoración del aspecto 5.1.2, relativo a recursos externos, bolsas de viaje y ayudas para actividades doctorales como asistencia a congresos o estancias en el extranjero. La memoria verificada preveía que las actividades

Página 45 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado Firmado	17/06/2026 10:35:03 17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	45/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

complementarias y las estancias en otros centros no supusieran costes adicionales para los estudiantes, y señalaba la expectativa de que al menos el 25% del estudiantado pudiera conseguir anualmente ayudas para congresos y estancias en el extranjero. Durante el curso 2024-2025 se han identificado en RAPI al menos dos estancias formativas o investigadoras en otros centros, evaluadas favorablemente por tutores/as y directores/as como actividades con perfil investigador. No obstante, esta evidencia no permite considerar plenamente consolidada la previsión de apoyo económico a la movilidad, ya que no consta un sistema estable de financiación propia ni un procedimiento interno sistemático para registrar ayudas difundidas, solicitadas, concedidas y utilizadas.

El informe final de renovación de la acreditación ya puso de manifiesto que la captación de recursos para movilidad era escasa y que el programa carecía de financiación específica para estas acciones, siendo los grupos de investigación quienes asumían, en buena medida, los gastos derivados de estancias y asistencia a congresos. Esta limitación se mantiene en el informe anual 2023-2024, donde se reconoce la ausencia de recursos propios asignados a estancias en el extranjero y congresos, lo que obliga al estudiantado a recurrir a convocatorias públicas o a financiación procedente de proyectos liderados por el personal investigador.

Debe señalarse, además, que el plan de mejoras del informe 2023-2024 incorporaba una acción específica orientada a buscar vías de financiación propias o institucionales para estancias y congresos, motivada por la falta de recursos específicos y por la desigualdad de acceso a oportunidades internacionales. Este elemento conecta con las limitaciones ya señaladas en las directrices relativas a actividades formativas, movilidad y colaboraciones, dado que la ausencia de financiación específica limita el alcance, la planificación y la sistematización de estancias, congresos y acciones de internacionalización, aunque durante el curso se hayan identificado actuaciones puntuales de movilidad o formación externa con perfil investigador.

El informe MONITOR no cuestionaba de forma directa la existencia de recursos materiales, pero sí advertía que la información sobre ayudas para movilidad y cotutelas/codirección estaba disponible en la web del título, aunque no resultaba fácilmente accesible. Esta observación refuerza la necesidad de mejorar no solo la captación de ayudas, sino también la orientación, difusión y trazabilidad de las oportunidades disponibles para los doctorandos/as.

Los recursos materiales disponibles, incluida la financiación, obtienen una media de 7,86/10, y los recursos materiales de las entidades colaboradoras alcanzan una media de 7,60/10, con un número relevante de respuestas NS/NC en este último ítem. Aunque las puntuaciones siguen siendo aceptables, son las más bajas dentro del bloque de satisfacción del estudiantado. Este resultado refuerza la valoración diferenciada de la directriz: los recursos materiales e infraestructuras generales se consideran adecuados, pero la cobertura de recursos externos, financiación, bolsas de viaje y ayudas para congresos o estancias debe seguir valorándose como cumplimiento parcial. Esta valoración parcial debe entenderse en términos de cobertura económica y trazabilidad de ayudas, no como ausencia absoluta de actividades externas, dado que RAPI recoge al menos dos estancias formativas o investigadoras durante el curso 2024-2025. La percepción del estudiantado apunta, por tanto, en la misma dirección que los informes previos: la suficiencia material básica no resuelve la debilidad estructural en financiación para movilidad y actividades externas.

Los recursos materiales disponibles, incluida la financiación, obtienen una media de 5,58/10 entre el profesorado del programa, lo que supone un descenso respecto a la media de 6,45/10 recogida en el informe 2023-2024. También desciende la valoración de los recursos materiales de las entidades colaboradoras, que pasa de 7,63/10 a 6,89/10. Estos resultados refuerzan la valoración diferenciada de la directriz: los recursos materiales básicos pueden considerarse funcionalmente adecuados, pero la financiación, el apoyo logístico y los recursos externos para movilidad, congresos y estancias siguen constituyendo un punto débil. La percepción del profesorado confirma que la mejora no debe centrarse únicamente en infraestructuras, sino en financiación, apoyo administrativo y acceso equitativo a oportunidades formativas externas.

Los egresados/as valoran los recursos materiales disponibles, incluida la financiación, con una media de 10/10, frente al 9,30/10 recogido en el informe 2023-2024. También los recursos materiales de las entidades colaboradoras alcanzan una media de 10/10, frente al 9,22/10 previo. Estos resultados confirman que quienes han finalizado el programa perciben los recursos como adecuados y suficientes. Sin embargo, esta lectura debe ponerse en diálogo con la

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47
Observaciones		Página	46/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

valoración más crítica del profesorado y con las limitaciones ya señaladas sobre financiación para movilidad, congresos y estancias.

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

Memoria verificada del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, apartado relativo a recursos materiales y servicios, donde se describen los medios disponibles para el desarrollo del programa, incluyendo laboratorios, equipamiento, espacios docentes, Campus Virtual, servicios universitarios de apoyo a la investigación, biblioteca y acceso a recursos bibliográficos y bases de datos. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Memoria verificada, apartado de movilidad, donde se indica que las actividades complementarias y las estancias en otros centros no deberían suponer costes adicionales para los estudiantes, y donde se prevé que al menos el 25% del estudiantado pueda conseguir anualmente ayudas para asistencia a congresos y estancias en el extranjero. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Memoria verificada, apartado de movilidad, donde se enumeran posibles vías de financiación para estancias y congresos: ayudas asociadas a becas o contratos, convocatorias ministeriales, programas europeos, bolsas de viaje de la universidad y fondos propios de los grupos de investigación vinculados al doctorado. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Informe anual del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, curso 2023-2024, Directriz 5.1, donde se indica que el programa dispone de una infraestructura material y de servicios adecuada, con laboratorios, plataformas tecnológicas, servicios bibliográficos, acceso a bases de datos especializadas y conectividad suficientes para la investigación biomédica. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, Directriz 5.1, donde se reconoce que no existen recursos propios específicos para estancias en el extranjero y asistencia a congresos, por lo que el estudiantado debe recurrir a convocatorias públicas o a proyectos liderados por el personal investigador. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, Directriz 5.1, donde se señala que la valoración del profesorado sobre recursos materiales, incluida la financiación, fue moderada, con media de 6,45/10 y moda de 5, y se recogen comentarios sobre ausencia de recursos económicos suficientes y apoyo administrativo. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, Criterio 5, donde se indica que doctorandos/as, egresados/as y profesorado valoraron positivamente los recursos materiales disponibles, destacando el funcionamiento de la Biblioteca de la UEx y la suficiencia de las infraestructuras. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvesitacinBiomedicaAplicada.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA, Criterio 5, donde se señala que, aunque la memoria incluye posibles fuentes de financiación externa para estancias y congresos, la captación de estos recursos es escasa y el programa carece de financiación específica para movilidad, siendo los grupos de investigación quienes asumen habitualmente esos gastos. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvesitacinBiomedicaAplicada.pdf>

Informe anual 2023-2024, plan de mejoras para el curso 2024-2025, acción "Buscar vías de financiación propias o institucionales para estancias y congresos", motivada por la falta de recursos específicos y la desigualdad de acceso a oportunidades internacionales. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe MONITOR / Informe de Seguimiento, Criterio 2, donde se indica que la información sobre ayudas para financiar movilidad y sobre cotutelas/codirección estaba disponible en la web del título, aunque no era fácilmente

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03
Observaciones		Página	47/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

accesible. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEMONITORPDR009InvestigacionBiomedicaAplicada_5600788.pdf

RAPI y documentación interna del programa, como fuente para comprobar actividades formativas, congresos, estancias o movilidad registradas por los doctorandos/as durante el periodo evaluado. *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada en RAPI y/o por la coordinación/secretaría del programa).*

Encuesta de satisfacción del estudiantado del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Alumnos" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)*

Encuesta de satisfacción del profesorado del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Profesores" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)*

Encuesta de satisfacción de egresados/as del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Egresados" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)*

RAPI, curso 2024-2025. Registro de Actividades de los Estudiantes. Estancias en Centros de Investigación. *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación del programa y por la Comisión Académica.)*

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

El cumplimiento parcial de la Directriz 5.1 se circunscribe al aspecto **5.1.2**, relativo a la cobertura de servicios de apoyo, bolsas de viaje, recursos externos y ayudas para actividades doctorales vinculadas a congresos o estancias. No se identifican desajustes relevantes en la disponibilidad de recursos materiales, infraestructuras, biblioteca, bases de datos, conectividad o equipamientos asociados al programa, que se consideran adecuados para el desarrollo ordinario de la actividad investigadora.

El desajuste se produce porque las previsiones de la memoria verificada en materia de apoyo a movilidad, asistencia a congresos y estancias no se han traducido todavía en un sistema estable, específico y suficientemente trazable de financiación para los doctorandos/as. La memoria contempla la posibilidad de que los estudiantes accedan a ayudas para congresos y estancias en el extranjero, e incluso prevé que al menos el 25% pueda conseguir anualmente este tipo de apoyo. Durante el curso 2024-2025 se han identificado en RAPI al menos dos estancias formativas o investigadoras en otros centros, evaluadas favorablemente por tutores/as y directores/as como actividades con perfil investigador; sin embargo, no consta que exista un sistema propio y homogéneo de financiación, registro y seguimiento de ayudas que permita garantizar esa cobertura de manera estructurada.

El motivo principal es estructural: la financiación depende en gran medida de convocatorias externas, bolsas institucionales generales o fondos disponibles en los proyectos de los grupos de investigación. Ello introduce variabilidad entre estudiantes, líneas de trabajo y equipos, de modo que el acceso a oportunidades de movilidad o participación en congresos puede depender más de la disponibilidad coyuntural de financiación que de una planificación específica del programa. Esta limitación ya había sido señalada en el informe final de renovación de la acreditación, que indicaba que la captación de recursos era escasa y que el programa carecía de financiación específica para movilidad.

A esta cuestión se añade una debilidad de información y seguimiento. Aunque puedan existir convocatorias, bolsas o recursos externos disponibles, el programa no cuenta todavía con un procedimiento interno plenamente sistemático para registrar qué ayudas se difunden, cuáles se solicitan, cuáles se conceden y qué actividades doctorales se desarrollan con ese apoyo. El informe MONITOR ya apuntaba en esta dirección al señalar que la información sobre

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcjI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	48/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcjI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

ayudas para movilidad y cotutelas/codirección estaba disponible, pero no resultaba fácilmente accesible. Esta debilidad afecta también al seguimiento de las estancias efectivamente realizadas, ya que resulta necesario registrar de forma homogénea no solo la actividad desarrollada, sino también su financiación, duración, centro de destino, objetivos investigadores y resultados derivados.

Por tanto, el cumplimiento parcial no se debe a una carencia general de recursos materiales ni a la ausencia absoluta de actividades externas, sino a la insuficiente estructuración de los apoyos económicos y administrativos para movilidad, congresos y estancias. La existencia de al menos dos estancias formativas o investigadoras registradas en RAPI evidencia que algunos doctorandos/as realizan actividades externas relevantes para su desarrollo investigador; no obstante, la mejora debe orientarse a identificar y difundir de forma más clara las oportunidades de financiación, registrar su utilización por parte de los doctorandos/as, valorar posibles vías de apoyo institucional y reducir, en la medida de lo posible, la desigualdad de acceso a actividades externas relevantes para la formación investigadora.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
Observaciones		Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DIRECTRIZ 6.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
6.1.1 Los resultados de aprendizaje (tesis y contribuciones científicas) satisfacen los objetivos del programa.	X		
6.1.2 Los resultados de aprendizaje (tesis y contribuciones científicas) se adecúan al nivel 4 del MECES.	X		

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
Los resultados de aprendizaje alcanzados por los doctorandos y doctorandas del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada se consideran adecuados y coherentes con los objetivos formativos del programa y con el nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. La memoria verificada vincula la evaluación de los resultados finales del programa a las tesis defendidas y a las contribuciones científicas generadas, de modo que el análisis de esta directriz debe atender tanto al progreso de los doctorandos/as como a la calidad científica de los productos derivados de su actividad investigadora. Durante el curso 2024-2025 se mantiene una producción doctoral suficiente, con 6 tesis defendidas, de las cuales 3 corresponden a estudiantes a tiempo completo y 3 a estudiantes a tiempo parcial. Este dato permite considerar que el programa sigue generando resultados finales de aprendizaje compatibles con su naturaleza doctoral y con el perfil de su estudiantado, caracterizado por una presencia relevante de profesionales sanitarios en activo y trayectorias de dedicación diferenciada. La valoración favorable de esta directriz es concordante con el informe anual 2023-2024, en el que ya se indicaba que los resultados de aprendizaje alcanzados evidenciaban un elevado grado de adecuación a los objetivos formativos de la memoria verificada y al nivel 4 del MECES. En dicho informe se destacaba la adquisición de competencias avanzadas en investigación científica, integración de conocimientos, formulación y resolución de problemas complejos, así como comunicación solvente de resultados en contextos académicos y profesionales especializados. Asimismo, la Comisión Académica viene evaluando favorablemente el avance de los planes de investigación y el cumplimiento de los hitos formativos recogidos en los documentos de seguimiento, lo que permite verificar una evolución coherente con los estándares esperados para el nivel doctoral. La calidad de las tesis defendidas y de los manuscritos derivados de las mismas se considera adecuada, especialmente por su planteamiento metodológico y por su contribución científica en el ámbito de la investigación biomédica aplicada. El informe final de renovación de la acreditación refuerza esta valoración. ANECA consideró adecuado el progreso de los doctorandos/as y señaló que, hasta la visita, se habían defendido 25 tesis doctorales en el programa. De ellas, 19 contaban con una o más publicaciones indexadas en JCR, y alrededor del 60% de dichas publicaciones se situaban en

Página 50 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	50/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

revistas del primer tercio de su área, lo que acredita una calidad científica suficiente de las contribuciones derivadas de las tesis.

El informe MONITOR había señalado que, en una fase inicial del programa, el bajo número de tesis defendidas y la falta de publicaciones aportadas dificultaban valorar plenamente la calidad de los resultados. No obstante, esa limitación inicial ha quedado superada por la evolución posterior del programa, especialmente por los datos considerados en la renovación de la acreditación y por la continuidad de tesis defendidas y contribuciones científicas en los informes anuales posteriores.

La satisfacción del estudiantado con los resultados de aprendizaje obtenidos alcanza una media de 9,13/10, mientras que los resultados académicos del programa reciben una media de 9,57/10. Estos datos refuerzan la valoración favorable de la Directriz 6.1, al mostrar que los doctorandos/as perciben una correspondencia adecuada entre la formación recibida, el desarrollo investigador alcanzado y los resultados académicos del programa. La evidencia de satisfacción es concordante con la valoración positiva de las tesis y contribuciones científicas, y no se identifican elementos que obliguen a introducir una cautela adicional en esta directriz.

La valoración del profesorado sobre los resultados de aprendizaje obtenidos por los doctorandos/as y su correspondencia con la memoria alcanza una media de 7,69/10. La satisfacción con el progreso académico de los doctorandos/as y los resultados de aprendizaje, entre quienes pertenecen a la Comisión Académica, obtiene una media de 7,43/10, y los resultados académicos del programa reciben una media de 7,92/10. Estos datos son globalmente positivos y respaldan la valoración favorable de la directriz, aunque con una lectura más prudente que la ofrecida por el estudiantado. La percepción del profesorado sugiere que los resultados son adecuados, pero que su consolidación depende de mejorar aspectos estructurales ya identificados, como actividades formativas, seguimiento documental, recursos y financiación.

Los resultados de aprendizaje obtenidos por los doctorandos/as y su correspondencia con la memoria reciben una media de 9,5/10, al igual que los resultados académicos del programa. Esta valoración respalda la adecuación de los resultados al nivel doctoral y refuerza la valoración favorable de la Directriz 6.1. La percepción de los egresados/as es coherente con la valoración positiva ya recogida en el informe 2023-2024 sobre la calidad de las tesis y contribuciones científicas del programa.

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

Memoria verificada del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Informe anual del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, curso 2023-2024, Directriz 6.1, donde se indica que los resultados de aprendizaje alcanzados evidencian un elevado grado de adecuación a los objetivos formativos de la memoria verificada y al nivel 4 del MECES. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDenInvesitacinBiomdicaAplicada.pdf>

Informe MONITOR / Informe de Seguimiento. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEMONITORPDR009InvestigacionBiomedicaAplicada_5600788.pdf

RAPI y documentación interna del programa, donde constan los planes de investigación, documentos de actividades, informes de tutores/as y directores/as y evaluaciones anuales de los doctorandos/as. *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada en RAPI y por la coordinación/secretaría del programa).*

Encuesta de satisfacción del estudiantado del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Alumnos" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". *(Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)*

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03
Observaciones		Página	51/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

Encuesta de satisfacción del profesorado del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Profesores" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". (Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)

Encuesta de satisfacción de egresados/as del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Egresados" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". (Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03 17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	52/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD

DIRECTRIZ 7.1 EVOLUCIÓN DE INDICADORES DE RENDIMIENTO

La evolución de los indicadores de rendimiento es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los y las estudiantes, de acuerdo al ámbito científico del programa.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
7.1.1. La evolución de los indicadores de rendimiento es adecuada.			X

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
La evolución de los indicadores de rendimiento del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada durante el curso 2024-2025 debe valorarse como cumplimiento parcial, al apreciarse una situación razonablemente estable en la producción de tesis doctorales, pero todavía con desviaciones relevantes respecto de algunas previsiones cuantitativas recogidas en la memoria verificada. La memoria establecía como referencias una tasa de graduación del 90%, una tasa de abandono del 10% y una tasa de eficiencia del 100%, además de prever una duración ajustada a la dedicación del estudiantado. Durante el curso 2024-2025 se han defendido 6 tesis doctorales, 3 a tiempo completo y 3 a tiempo parcial, manteniéndose la cifra total de tesis defendidas en los mismos valores que en los cursos 2022-2023 y 2023-2024. Esta estabilidad permite considerar que el programa conserva una capacidad sostenida para conducir a los doctorandos/as hasta la finalización de sus tesis, pese al perfil mayoritario del alumnado, integrado en buena medida por profesionales sanitarios con obligaciones asistenciales y laborales. No obstante, los indicadores muestran todavía desajustes respecto de la memoria verificada. La tasa de abandono/bajas se sitúa en 18,18% en 2024-2025, por encima del 10% previsto en la memoria, aunque debe interpretarse dentro de una serie histórica que venía mostrando una reducción progresiva desde valores claramente superiores en cursos anteriores. En el informe anual 2023-2024 ya se señalaba que la tasa de abandono había descendido desde el 32,69% en 2019-2020 hasta el 14,93% en 2023-2024, si bien todavía por encima del objetivo previsto. La duración media de los estudios también debe analizarse con cautela. En 2024-2025, la duración media se sitúa en 4,3 años para estudiantes a tiempo completo y 5,8 años para estudiantes a tiempo parcial, valores que reflejan una tendencia a la prolongación de las trayectorias doctorales respecto de las previsiones iniciales de la memoria. Esta desviación resulta coherente con el perfil real del programa, en el que muchos doctorandos/as compatibilizan la investigación doctoral con actividad profesional sanitaria, lo que condiciona el ritmo de avance, la disponibilidad para desarrollar el trabajo empírico y la posibilidad de completar la tesis en los plazos teóricos previstos. Esta interpretación es concordante con el informe final de renovación de la acreditación, donde ANECA ya señaló que la tasa de abandono había sido superior a la prevista en la memoria y vinculó esta desviación a las características sociolaborales de los doctorandos/as, fundamentalmente profesionales sanitarios, así como, en menor medida, a la

Página 53 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
Observaciones		Firmado	17/06/2026 09:01:47	
		Página	53/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

falta de financiación. En dicho informe también se recogía que el programa había empezado a ajustar sus decisiones de admisión, procurando que las solicitudes contaran con respaldo previo de tutor/a o director/a, precisamente para reducir abandonos posteriores.

Debe señalarse, asimismo, que durante el curso 2024-2025 se mantiene la ausencia de tesis con **mención de Doctorado Internacional** y con **mención de Doctorado Industrial**. Esta situación no es nueva y ya había sido identificada en el informe anual 2023-2024 como una limitación persistente de la dimensión internacional del programa, especialmente por la ausencia continuada de menciones internacionales durante la serie analizada.

En el caso del Doctorado Industrial, su viabilidad parece más limitada por el perfil eminentemente clínico-asistencial de las tesis; en cambio, la ausencia de menciones internacionales sí debe mantenerse como ámbito de mejora vinculado a movilidad, estancias y colaboraciones internacionales.

El informe MONITOR ya había advertido que la tasa de abandono se situaba por encima del 10% comprometido en la memoria verificada, por lo que la desviación actual no constituye una incidencia nueva, sino una tensión persistente entre las previsiones iniciales del título y el comportamiento real de sus indicadores.

Esta situación también fue recogida en el plan de mejora derivado del último proceso de acreditación, donde se indicaba la necesidad de adoptar medidas para eliminar discrepancias entre los resultados obtenidos y la previsión de la memoria o, en su caso, solicitar una modificación del título que reflejara los cambios. En conjunto, la Directriz 7.1 presenta una evolución aceptable en términos de producción sostenida de tesis doctorales, pero no plenamente ajustada a las previsiones de la memoria verificada en abandono, duración media e internacionalización de los resultados. Por ello, se considera adecuado mantener la valoración de **"se cumple parcialmente"**. La mejora pendiente no pasa únicamente por exigir mecánicamente el cumplimiento de indicadores formulados en un contexto inicial distinto, sino por revisar las metas cuantitativas de la memoria, reforzar las medidas de acompañamiento y admisión orientadas a reducir abandonos, y adaptar los objetivos de rendimiento a la realidad actual del programa sin rebajar las condiciones de calidad de la formación doctoral.

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24	2024-25
N.º Total de tesis defendidas a tiempo completo	3	5	3	3	1	3
N.º Total de tesis defendidas a tiempo parcial	2	1	5	3	5	3
N.º Total de tesis defendidas	5	6	8	6	6	6
N.º de tesis con mención "Doctorado industrial"	0	0	0	0	0	0
N.º de tesis con mención "Doctorado Internacional"	0	0	0	0	0	0

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJl22ofA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -		Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado		Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones			Página	54/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJl22ofA==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

Tasa mención "Doctorado internacional"	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Duración media a Tiempo Completo	3.8	4.0	2.9	2.9	4.4	4.3
Duración media a Tiempo Parcial	4.0	4.8	3.9	4.7	3.5	5.8
Tasa de Abandono/Bajas	32.69	26.42	21.88	17.86	14.93	18.18

Tasa de éxito*						
Curso de inicio de los estudios	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20
Tasa de Éxito (< = 4 años) t/c	0	25	45	-	14.29	33.33
Tasa de Éxito (> 4 años) t/c	7.14	15	5	-	0	33.33*
Tasa de Éxito (< = 7 años) t/p	0	40	33.33	11.11	0	75*
Tasa de Éxito (> 7 años) t/p	0	10	0	5.56*	0	0

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

El cumplimiento parcial de la Directriz 7.1 se explica por la existencia de una evolución razonablemente estable en el número de tesis defendidas, pero no plenamente alineada con las previsiones cuantitativas establecidas en la memoria verificada. El desajuste principal se sitúa en la tasa de abandono/bajas, que en el curso 2024-2025 se mantiene por encima del 10% previsto en la memoria, aunque dentro de una tendencia más contenida que la observada en etapas anteriores del programa. Esta desviación no constituye una incidencia aislada del curso evaluado, sino una tensión persistente ya identificada en el informe MONITOR y en el informe final de renovación de la acreditación.

El motivo de esta desviación debe interpretarse a la luz del perfil real del estudiantado. Una parte relevante de los doctorandos/as del PDIBA son profesionales sanitarios en activo, con obligaciones laborales y asistenciales que condicionan la continuidad, el ritmo de avance de la tesis y la disponibilidad para completar la formación doctoral en los plazos teóricos inicialmente previstos. Por ello, aunque el programa mantiene capacidad para generar tesis defendidas de forma sostenida, la duración media de los estudios y las bajas registradas reflejan una dinámica más compleja que la prevista en la memoria verificada.

También se aprecia una falta de adecuación en los indicadores vinculados a internacionalización, especialmente por la ausencia continuada de tesis con mención internacional. Esta situación se relaciona con las limitaciones ya señaladas en las directrices 1.2, 1.4 y 5.1: escasa movilidad, ausencia de estancias registradas, insuficiente formalización de colaboraciones internacionales operativas y falta de financiación específica para estancias o congresos. Por tanto, el

* Los valores de la tasa de éxito con el símbolo * son provisionales, ya que existen alumnos que pudieran leer su tesis y modificar por tanto el resultado de la tasa de éxito.

Página 55 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado Firmado	17/06/2026 10:35:03 17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	55/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

desajuste en este indicador no debe analizarse de manera aislada, sino como consecuencia de un problema estructural de movilidad e internacionalización del programa.

Debe señalarse, asimismo, que algunas previsiones de la memoria verificada fueron formuladas en un contexto inicial del programa y no reflejan plenamente la composición actual del estudiantado ni la evolución real de sus trayectorias doctorales. El informe final de renovación ya recogía que los responsables del programa estaban trabajando en nuevas previsiones basadas en los estudiantes actuales, al considerar que los valores iniciales procedían en parte de programas previos y requerían un ajuste más realista.

En consecuencia, el cumplimiento parcial deriva de tres factores principales: una tasa de abandono/bajas superior a la prevista, una duración media condicionada por el perfil profesional del alumnado y una internacionalización todavía insuficiente en términos de menciones y movilidad. La mejora deberá orientarse a reforzar las medidas de acompañamiento y seguimiento temprano, revisar las previsiones cuantitativas de la memoria verificada, mantener criterios de admisión que aseguren viabilidad del proyecto doctoral y promover acciones realistas de movilidad e internacionalización compatibles con el perfil mayoritario de los doctorandos/as.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado Firmado	17/06/2026 10:35:03 17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	56/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

DIRECTRIZ 7.2 EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS EGRESADAS

Los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as y a las previsiones de contratos postdoctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada.

1. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ			
ASPECTOS:	Grado de ajuste y adecuación		
	Se cumple	No se cumple	Se cumple parcialmente
7.2.1 La empleabilidad de las personas egresadas es adecuada.			X

2. ANÁLISIS DE LA DIRECTRIZ
1. VALORACIÓN GENERAL Y REFLEXIÓN SOBRE LA DIRECTRIZ.
La empleabilidad de las personas egresadas del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada debe valorarse con cautela, dado que el programa presenta un perfil singular: una parte relevante de sus doctorandos/as son profesionales sanitarios en activo que ya se encuentran incorporados al mercado laboral en el momento de iniciar o desarrollar la tesis doctoral. Por ello, la empleabilidad en sentido estricto no puede interpretarse únicamente como inserción laboral posterior al doctorado, sino también como mejora de la cualificación investigadora, consolidación profesional, promoción académica o asistencial, acceso a funciones de investigación y fortalecimiento del perfil científico dentro de instituciones sanitarias, universitarias o sociosanitarias. La memoria verificada contempla mecanismos institucionales de orientación laboral y empleabilidad, y recoge una previsión de contratos o ayudas postdoctorales, situando aproximadamente en el 20% la expectativa de estudiantes que pudieran acceder a este tipo de apoyo tras la finalización del doctorado. No obstante, durante el periodo evaluado no se dispone de información suficientemente sistemática que permita verificar el grado de cumplimiento de dicha previsión ni valorar con precisión la evolución profesional de las personas egresadas tras la defensa de la tesis. El informe anual 2023-2024 ya identificaba esta limitación, al señalar que no existía un sistema estructurado de seguimiento que permitiera recoger datos objetivos sobre la empleabilidad de los egresados/as, su acceso a contratos postdoctorales o su proyección profesional posterior. Esta carencia restringe la capacidad del programa para valorar de forma completa el impacto real de la formación doctoral en términos laborales, académicos e investigadores. Debe añadirse que el perfil profesional del alumnado permite presumir una empleabilidad basal elevada, dado que muchos estudiantes ya desempeñan funciones clínicas, asistenciales o investigadoras en servicios de salud y otras instituciones antes de finalizar el doctorado. Sin embargo, esta circunstancia no sustituye la necesidad de disponer de evidencias objetivas sobre la contribución específica del título de doctor/a a la mejora profesional, la promoción laboral, la incorporación a proyectos de investigación, el acceso a plazas académicas, la participación en estructuras científicas o la obtención de contratos postdoctorales. Esta cautela ya aparecía también en el informe MONITOR, donde se señalaba que no se disponía de información suficiente sobre egresados y que el sistema previsto de seguimiento no había generado resultados por falta de respuesta a las encuestas. Por tanto, la limitación actual no constituye una incidencia nueva, sino una debilidad persistente del sistema de seguimiento de resultados a medio plazo. La encuesta de egresados/as aporta información positiva sobre la experiencia formativa y los resultados percibidos del programa, pero no permite valorar de forma completa la empleabilidad ni la evolución profesional posterior. Por tanto, estos datos son útiles como evidencia de satisfacción, pero no corrigen la limitación ya señalada en la Directriz 7.2: sigue siendo necesario implantar un sistema estructurado de seguimiento de egresados/as que permita conocer situación laboral, promoción, actividad investigadora, contratos postdoctorales y utilidad profesional del doctorado.

Página 57 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
Observaciones		Firmado	17/06/2026 09:01:47	
		Página	57/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEx_R009	

2. EVIDENCIAS O INDICADORES EN QUE SE BASA LA VALORACIÓN Y QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS DE LA DIRECTRIZ.

Memoria verificada del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, apartado relativo a empleabilidad y emprendimiento. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/Memoria-Inv.-Biomedica_Ficha_Web.pdf

Informe anual del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada, curso 2023-2024. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe anual 2023-2024, plan de mejoras para el curso 2024-2025, acción "Diseñar e implementar un sistema de seguimiento de egresados", motivada por la ausencia de datos sobre empleabilidad y trayectoria postdoctoral, con indicadores relativos al diseño de encuestas, tasa de respuesta, análisis de resultados y uso para retroalimentación. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2025/05/Informe-anual-23-24-R009.pdf>

Informe MONITOR / Informe de Seguimiento. https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEMONITORPDR009InvestigacionBiomedicaAplicada_5600788.pdf

Informe final de renovación de la acreditación de ANECA. <https://eid.unex.es/wp-content/uploads/sites/19/2024/07/INFORMEFINALRENOVACIONPDR009InvestigacionBiomedicaAplicada.pdf>

Encuesta de satisfacción de egresados/as del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada correspondiente al curso 2024-2025, hoja "Encuestas_Egresados" del archivo "ACREDITA R009 - INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA.xlsx". (Evidencia interna no disponible en repositorio web; documentación custodiada por la coordinación de la Comisión de Calidad del programa)

3. EN CASO DE DESAJUSTES, INCUMPLIMIENTOS O FALTA DE ADECUACIÓN (TOTAL O PARCIAL), SEÑALE LOS MOTIVOS.

El cumplimiento parcial de la Directriz 7.2 se explica por la insuficiencia de evidencias objetivas y sistemáticas sobre la trayectoria profesional de las personas egresadas, no por la existencia de indicios de baja empleabilidad. El programa cuenta con un perfil de estudiantado mayoritariamente profesionalizado, especialmente vinculado al ámbito sanitario, lo que permite presumir una inserción laboral elevada; sin embargo, esta inferencia no permite valorar con precisión el impacto específico del doctorado sobre la mejora profesional, la promoción laboral, la actividad investigadora posterior o el acceso a contratos postdoctorales.

El principal desajuste se sitúa en la ausencia de un sistema estructurado de seguimiento longitudinal de egresados/as. Esta limitación ya fue señalada en el informe anual 2023-2024, donde se indicaba que no se disponía de datos sistemáticos sobre empleabilidad ni sobre proyección postdoctoral, lo que impedía realizar un análisis riguroso del impacto del programa en las trayectorias profesionales de sus egresados/as.

A ello se añade que la previsión recogida en la memoria verificada sobre contratos o ayudas postdoctorales (aproximadamente el 20% del alumnado) no parece ajustarse plenamente al perfil real del programa. El informe final de renovación de la acreditación señaló que la mayoría de los estudiantes ya tenían empleo al acceder al doctorado y que, por su perfil clínico, la obtención del título puede estar más vinculada a la mejora de la posición profesional, la puntuación en concursos o la promoción laboral que a la búsqueda de contratos postdoctorales. Esta situación tampoco es nueva. El informe MONITOR ya había advertido que no se disponía de información suficiente sobre egresados/as, lo que confirma que la debilidad afecta al seguimiento estructurado de resultados a medio plazo y no solo al curso evaluado. En consecuencia, el desajuste debe abordarse mediante la implantación de un sistema de seguimiento de egresados/as que permita recoger información periódica sobre situación laboral, promoción profesional, participación en investigación, contratos postdoctorales, responsabilidades académicas o asistenciales y percepción del impacto del doctorado en la carrera profesional. También debería revisarse la previsión de ayudas postdoctorales de la memoria verificada, para adaptarla mejor al perfil real del estudiantado y a los resultados profesionales que el programa puede razonablemente evaluar.

4. BUENAS PRÁCTICAS IDENTIFICADAS.

Página 58 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47
Observaciones		Página	58/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	59/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

3. Plan de mejoras

3.1. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAS DEL CURSO ANTERIOR

Valorar el nivel de cumplimiento del plan de mejoras del curso anterior teniendo en cuenta los informes de seguimiento, los informes de acreditación y las acciones realizadas. Es preciso detallar las actividades desarrolladas para abordar la acción de mejora.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47
Observaciones		Página	60/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

	Acción de Mejora	¿Implantación?			Indicadores/evidencias que permitan valorar el grado de consecución de la acción	Observaciones ²
		Sí	Parcial	No		
1	Reactivar y programar actividades formativas propias del programa.		X		Reconocimiento de actividades formativas registradas en RAPI con informe favorable de tutores/as y directores/as; participación en actividades externas, transversales o vinculadas a ReDoC-Salud; revisión realizada en la Directriz 1.2 del presente informe.	No se ha consolidado todavía una oferta formativa propia estructurada del PDIBA ni se ha modificado la memoria verificada. La acción debe mantenerse, orientándola a un programa formativo más realista y adaptado al perfil profesional del alumnado.
2	Impulsar la formalización de nuevas colaboraciones nacionales e internacionales.		X		Acta de la Comisión Académica de 03/07/2025, en la que se respalda iniciar la tramitación de un convenio con la Universidade de São Paulo , a propuesta de la Faculdade de Ciências Farmacêuticas ; continuidad de la colaboración anual con ReDoC-Salud; revisión realizada en la Directriz 1.4.	Se ha avanzado en una nueva línea de colaboración internacional, pero no consta la formalización completa de nuevos convenios ni la generación de movilidad, cotutelas o estancias asociadas a tesis durante el período.
3	Explorar vías para disponer de página web propia del programa.		X		Puesta a punto durante 2026 de una web propia del PDIBA, complementaria a la web institucional de la EDUEX, prevista en el dominio https://pdiba.cms.unex.es ; revisión realizada en la Directriz 2.1.	La acción presenta avance claro, pero no puede considerarse plenamente implantada hasta que la web esté operativa, actualizada y con contenidos específicos del programa.

Página 61 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIc.jI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03 17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	61/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIc.jI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

² En el caso de indicadores de carácter cuantitativo, se recomienda analizar y comparar el valor de partida que se pretendía mejorar o alcanzar y el valor alcanzado tras la realización de la acción.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIc.jI22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47
Observaciones		Página	62/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIc.jI22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

4	Establecer procedimientos internos sistemáticos de autoevaluación.		X		Elaboración del informe anual de calidad; análisis de indicadores institucionales facilitados por UTEC; revisión de directrices y planes de mejora; actuación de la Comisión Académica y Comisión de Calidad.	Se mantiene la actividad ordinaria de evaluación, pero no existe todavía un procedimiento interno propio plenamente formalizado, con calendario estable, responsables, indicadores, seguimiento de acciones y evaluación de impacto.
5	Buscar vías de financiación propias o institucionales para estancias y congresos.		X		Identificación de convocatorias externas y posibles fuentes institucionales; revisión realizada en las Directrices 1.4 y 5.1; ausencia de estancias registradas y falta de un procedimiento interno de seguimiento de ayudas.	No se dispone todavía de financiación propia estable ni de un sistema específico para registrar ayudas difundidas, solicitadas, concedidas y utilizadas. La acción debe mantenerse por su relación directa con movilidad, estancias y mención internacional.
6	Diseñar e implementar un sistema de seguimiento de egresados.			X	Revisión realizada en la Directriz 7.2; ausencia de datos sistemáticos sobre empleabilidad, promoción profesional, actividad investigadora posterior o contratos postdoctorales.	No se ha realizado la implantación efectiva de un sistema estructurado de seguimiento de egresados/as durante el periodo. Debe mantenerse como acción prioritaria.
7	Revisar y ajustar las previsiones de tasas de éxito y abandono.		X		Análisis de indicadores de rendimiento en la Directriz 7.1; identificación de desviaciones respecto de la memoria en abandono, duración media y menciones internacionales; inicio en 2026 del proceso de modificación de la memoria verificada.	La necesidad de revisión está identificada y justificada, pero todavía no consta modificación formal aprobada de la memoria ni actualización definitiva de las previsiones cuantitativas.

Página 63 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIc.jI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
Observaciones		Página	63/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIc.jI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

8	Fomentar la obtención de menciones de Doctorado Internacional.			x	Indicadores de tesis con mención internacional; revisión realizada en Directrices 1.4 y 7.1; ausencia de tesis con mención internacional durante el periodo evaluado.	No se han obtenido resultados en el indicador principal. La acción debe mantenerse, vinculándola a movilidad, financiación, colaboraciones internacionales y planificación temprana de estancias.
9	Diseñar e implementar un procedimiento interno de validación y control de actividades formativas.			x	Uso de RAPI para registrar el Documento de Actividades; validación por tutores/as y directores/as; revisión realizada en Directrices 1.2 y 1.3; identificación de limitaciones en cómputo de horas, tipología y correspondencia con la memoria.	Existe registro y validación general en RAPI, pero no se ha implantado todavía un procedimiento interno específico, homogéneo y operativo que garantice la adecuación de actividades, duración, cómputo total y trazabilidad conforme a la memoria verificada.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	64/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

3.2. PLAN DE MEJORAS PARA EL PRÓXIMO CURSO

El plan de mejoras debe elaborarse teniendo en cuenta las valoraciones realizadas a lo largo de este informe, los informes de seguimiento y los informes de acreditación.

	Acción de Mejora (descripción)	Objetivo perseguido con la acción ³	Fuente/causa de la acción ⁴	Responsable de ejecución	Plazo o momento de ejecución	Indicadores/evidencias que permitan valorar el grado de consecución de la acción
1	Avanzar en la modificación de la memoria verificada del programa.	Ajustar la memoria a la realidad actual del PDIBA en plazas, perfiles de ingreso, complementos formativos, actividades formativas, movilidad, colaboraciones, SGIC, personal investigador, normativa de tribunales y previsiones de resultados.	Persisten desajustes documentales en varias directrices; el proceso de acreditación ya señaló la necesidad de modificar la memoria en distintos aspectos; el plan de mejoras 2024-2025 incluía acciones que	Comisión Académica, Comisión de Calidad, Coordinación del Programa, EDUEX y órganos competentes de la UEx.	Durante 2026; previsión de tramitación avanzada o cierre a finales de 2026.	Borrador de memoria modificada elaborado; actas de reuniones de trabajo; documento interno de cambios; remisión a EDUEX/órganos competentes; versión elevada para tramitación. Meta: disponer de borrador completo antes de finalizar 2026.

³ En el caso de que para alguna acción se propongan indicadores de carácter cuantitativo se recomienda indicar el valor que se pretende mejorar o alcanzar. Por ejemplo, “se pretende reducir la tasa de abandono, que en el último curso fue del 23%”.

⁴ Motivo por el que se propone la acción de mejora. Por ejemplo: “tasa de abandono muy alta (OBIN_RA-001)”. Las acciones deben estar orientadas a corregir problemas identificados a través de los indicadores de este informe, aspectos señalados en los informes de seguimiento/acreditación o problemas detectados en cualquier otra fuente de la que disponga la Comisión.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIc.jI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	65/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIc.jI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

			dependen de esta actualización.			
2	Redefinir el programa de actividades formativas del PDIBA.	Establecer una oferta formativa más realista, trazable y compatible con el perfil de doctorandos/as profesionales sanitarios en activo.	Cumplimiento parcial de la Directriz 1.2; ausencia de oferta formativa propia suficientemente estructurada; acción 1 del plan anterior parcialmente implantada.	Comisión Académica y de Calidad.	Curso 2025-2026, integrado en la modificación de memoria.	Relación de actividades formativas propuestas; calendario anual; criterios de participación; acta de aprobación; incorporación al borrador de memoria. Meta: definir al menos una propuesta anual de actividades propias o seleccionadas del programa antes del cierre del curso.
3	Aprobar un procedimiento interno de validación y control de actividades formativas.	Homogeneizar la validación de actividades, cómputo de horas, clasificación por tipología, adecuación doctoral y correspondencia con la memoria.	Cumplimiento parcial de las Directrices 1.2 y 1.3; el informe MONITOR ya señaló actividades registradas como "Otras Actividades", documentos incompletos y dificultad para valorar adquisición de resultados de aprendizaje.	Comisión Académica y de Calidad.	Primer semestre del curso 2025-2026 o, como máximo, antes de finalizar 2026.	Procedimiento aprobado; guía o plantilla de validación; criterios de cómputo de horas; revisión anual de actividades en RAPI. Meta: disponer de procedimiento aprobado y aplicado a la revisión anual de actividades del curso.

Página 66 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03 17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	66/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

4	Consolidar colaboraciones nacionales e internacionales con impacto verificable.	Pasar de contactos o redes generales a colaboraciones formalizadas o con actividad verificable en formación, movilidad, codirección, estancia o participación docente.	Cumplimiento parcial de la Directriz 1.4; ausencia de nuevos convenios plenamente culminados en el periodo; baja internacionalización señalada en MONITOR; inicio de tramitación del convenio con Universidade de São Paulo.	Comisión Académica, Coordinación del Programa, profesorado promotor de colaboraciones, EDUEX/UEx.	2025-2026 y 2026, con seguimiento anual.	Convenios tramitados o firmados; actas de respaldo; actividades derivadas; participación de profesorado externo; movilidad o estancias generadas. Meta: culminar o dejar en tramitación avanzada al menos una colaboración internacional específica.
5	Definir criterios para reconocer rotatorios o periodos formativos externos como estancias de investigación.	Establecer cuándo un rotatorio o periodo externo puede ser reconocido como estancia investigadora, con requisitos mínimos de duración, objetivos, supervisión, informe y conexión con la tesis.	Ausencia de estancias registradas; perfil mayoritario de profesionales sanitarios; falta de procedimiento para valorar rotatorios con posible contenido investigador.	Comisión Académica, con apoyo de EDUEX si procede.	Durante 2026.	Criterios aprobados; modelo de solicitud; modelo de informe del centro receptor; registro de solicitudes valoradas. Meta: disponer de criterios mínimos aprobados antes de la siguiente evaluación anual.

Página 67 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcjI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03 Firmado 17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	67/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcjI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

6	Mejorar la difusión y seguimiento de ayudas para congresos, estancias y movilidad.	Registrar y difundir oportunidades de financiación, solicitudes presentadas, ayudas concedidas y actividades realizadas.	Cumplimiento parcial de Directrices 1.4 y 5.1; falta de financiación propia estable; información sobre ayudas y cotutelas no fácilmente accesible según MONITOR.	Coordinación del Programa, Comisión Académica, Comisión de Calidad y EDUEX.	Curso 2025-2026, con actualización anual.	Registro de convocatorias difundidas; solicitudes realizadas; ayudas concedidas; estudiantes beneficiarios; congresos o estancias financiadas. Meta: crear un registro anual y publicar la información básica en la web propia del programa.
7	Poner en funcionamiento la web propia del PDIBA.	Mejorar la autonomía informativa, actualización de contenidos, visibilidad de resultados, actividades, indicadores, ayudas, movilidad y calidad.	Cumplimiento parcial de la Directriz 2.1; acción 3 del plan anterior parcialmente implantada; dependencia de la web institucional de la EDUEX; información pública con limitaciones de visibilidad.	Coordinación del Programa, Comisión Académica, Comisión de Calidad y soporte web UEX.	Durante 2026.	Web operativa en https://pdiba.cms.unex.es ; secciones publicadas; contenidos actualizados; enlaces a calidad, actividades, ayudas e indicadores. Meta: web disponible y con contenidos básicos publicados antes de finalizar 2026.
8	Formalizar un procedimiento interno de seguimiento de calidad del programa.	Cerrar el ciclo de mejora: recogida de información, análisis, acuerdos,	Cumplimiento parcial de la Directriz 3.1; informe de acreditación recomendó	Comisión de Calidad, Comisión Académica, Coordinación, UTEC y EDUEX.	Curso 2025-2026.	Procedimiento aprobado; calendario anual de reuniones; actas; matriz de indicadores; seguimiento de acciones; informe de impacto. Meta: al menos dos reuniones documentadas de

Página 68 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJl22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	68/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJl22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

		responsables, plazos, seguimiento e impacto.	procedimientos propios de seguimiento de calidad; acción 4 del plan anterior parcialmente implantada.			seguimiento de calidad durante el curso.
9	Implantar un sistema de seguimiento de egresados/as.	Obtener datos objetivos sobre situación laboral, promoción profesional, actividad investigadora, contratos postdoctorales y utilidad percibida del doctorado.	Cumplimiento parcial de la Directriz 7.2; acción 6 del plan anterior no implantada; ausencia de datos de egresados señalada en MONITOR, acreditación e informe 2023-2024.	Comisión de Calidad, Comisión Académica, Coordinación, UTEC/EDUEX.	Diseño en 2026; primera recogida en 2026-2027.	Encuesta diseñada; base de egresados/as; tasa de respuesta; informe de resultados. Meta: alcanzar una tasa mínima de respuesta del 30% en la primera recogida.
10	Revisar las previsiones de rendimiento del programa.	Ajustar las tasas previstas en la memoria a la realidad del programa, sin reducir exigencias de calidad.	Cumplimiento parcial de la Directriz 7.1; tasa de abandono/bajas 2024-2025 del 18,18% , superior al 10% previsto; duración media 4,3 años en tiempo completo y 5,8 años	Comisión Académica, Comisión de Calidad, EDUEX y órganos competentes UEX.	Integrado en la modificación de memoria durante 2026.	Tabla comparativa memoria/datos reales; propuesta de nuevos valores; incorporación al borrador de memoria. Meta: revisar formalmente la previsión de abandono, éxito, duración media y menciones antes del cierre de la modificación.

Página 69 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIc.jI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	69/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIc.jI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

			en tiempo parcial; ausencia de menciones internacionales.			
11	Impulsar medidas realistas para favorecer menciones internacionales.	Identificar tempranamente tesis candidatas a mención internacional y planificar estancias, informes internacionales y contactos externos compatibles con el perfil del alumnado.	Cumplimiento parcial de Directrices 1.4 y 7.1; indicador actual: 0 tesis con mención internacional en 2024-2025 y ausencia continuada en la serie reciente.	Comisión Académica, tutores/as, directores/as y Coordinación del Programa.	Curso 2025-2026 y seguimiento anual.	Candidatos/as identificados; planes de movilidad; contactos internacionales; informes de viabilidad; tesis con mención o en preparación. Meta: identificar al menos 1-2 tesis potencialmente candidatas y documentar su plan de viabilidad.
12	Actualizar la relación de personal investigador y revisar la distribución de carga de dirección/tutorización.	Alinear la memoria con el personal investigador real y mejorar la sostenibilidad de la dirección y tutorización de tesis.	Cumplimiento parcial de Directrices 4.1 y 4.2; informe de acreditación señaló cambios en personal investigador y distribución desigual de direcciones.	Comisión Académica, Coordinación del Programa y EDUEX.	Durante 2026, vinculado a la modificación de memoria.	Relación actualizada de profesorado; sexenios/méritos vigentes; proyectos activos; tesis dirigidas por profesor/a; propuesta incorporada al borrador de memoria. Meta: disponer de listado actualizado y revisión de carga antes de elevar la modificación.
13	Trasladar institucionalmente la	Visibilizar la carga real de tutoría y promover	Cumplimiento parcial de la	Comisión Académica y	Curso 2025-2026.	Acuerdo de la Comisión; escrito o informe elevado a EDUEX;

Página 70 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJl22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
Observaciones		Página	70/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJl22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

	necesidad de mejorar el reconocimiento de la tutorización doctoral.	un reconocimiento más equilibrado entre dirección y tutorización.	Directriz 4.3; reconocimiento actual centrado en tesis dirigidas y defendidas; satisfacción del profesorado con reconocimiento académico de 6,14/10 frente a carga de trabajo de 8,32/10.	Comisión de Calidad, con traslado a EDUEX y órganos competentes UEx.		inclusión en informe anual; seguimiento de respuesta institucional. Meta: elevar formalmente la propuesta durante el curso.
--	---	---	---	--	--	--

Observaciones: El nuevo plan de mejoras da continuidad al plan derivado del último proceso de acreditación. En conjunto, las 19 acciones pendientes o parcialmente atendidas quedan cubiertas por el nuevo plan, aunque agrupadas en acciones más operativas. De las 13 acciones propuestas para el curso próximo, 11 dan cobertura directa al plan de acreditación: acciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12. Las acciones 9 y 13 tienen carácter complementario, al responder a debilidades detectadas en el presente informe: seguimiento de egresados/as y reconocimiento de la tutorización doctoral. La acción 1, relativa a la modificación de la memoria verificada, concentra buena parte de los compromisos pendientes: perfiles de ingreso, complementos, actividades formativas, movilidad, SGIC, personal investigador, normativa y previsiones de rendimiento. Su cumplimiento dependerá de la tramitación institucional iniciada en 2026.

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIc.jI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
Observaciones		Página	71/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIc.jI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

3.3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAS PRESENTADO EN EL ÚLTIMO PROCESO DE ACREDITACIÓN

Valorar el nivel de cumplimiento del plan de mejoras presentado en el último proceso de renovación de la acreditación del Programa.

	Acción de Mejora	Realización			Indicadores/evidencias que permitan valorar el grado de consecución de la acción	Observaciones
		Sí	Parcial	No		
1	Respetar los perfiles de ingreso contemplados en la memoria verificada o modificarla para incluir otros perfiles de ingreso adicionales, con los complementos formativos adecuados.		x		Acta de admisión de 20/09/2024; revisión Directriz 1.1; ausencia de desviaciones relevantes respecto del perfil de ingreso previsto.	Se respeta el perfil de ingreso, pero queda pendiente la actualización formal de la memoria. Incluido en el plan de mejora del curso próximo: Acción 1.
2	Respetar los criterios de admisión contemplados en la memoria verificada o modificarla para recoger los criterios realmente aplicados.	x			Acta de admisión de 20/09/2024; aplicación documentada de criterios de admisión; revisión Directriz 1.1.	La acción se considera atendida. Como mejora documental, la práctica de solicitar aval de tutor/director podrá recogerse en la modificación de memoria. Vinculado al plan próximo: Acción 1.
3	Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección.	x			Actas de la Comisión Académica; evidencia documental de baremación y aplicación de criterios.	La acción se considera atendida mediante mejora de la trazabilidad documental del proceso de admisión. No requiere acción específica nueva, aunque se mantendrá como práctica ordinaria.
4	Respetar la asignación de complementos de formación al		x		No consta activación de complementos en el curso evaluado; revisión Directriz 1.1;	No ha sido necesario aplicar complementos, pero debe quedar previsto en la modificación

Página 72 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03 17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	72/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJi22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

	perfil de ingreso del estudiante o solicitar modificación de la memoria si procede.				antecedente MONITOR sobre trazabilidad de complementos.	de memoria si se incorporan perfiles adicionales. Incluido en el plan próximo: Acción 1.
5	Respetar el número de plazas establecido en la memoria o introducir cambios oportunos.	x			La memoria fija 20 plazas; no se supera el límite en el curso evaluado; revisión Directriz 1.1.	Se cumple el límite vigente. No obstante, se propone revisar el número de plazas por sostenibilidad académica. Incluido en el plan próximo: Acción 1.
6	Ajustar las actividades formativas ofrecidas a lo establecido en la memoria verificada o modificar la memoria para incluir las actividades realmente ofertadas.		x		Revisión Directriz 1.2; actividades registradas en RAPI; reconocimiento de actividades con informe favorable; ausencia de modificación formal de memoria.	Sigue pendiente ajustar la memoria y redefinir la oferta formativa. Incluido en el plan próximo: Acción 1 y Acción 2.
7	Establecer procedimientos de control de las actividades formativas que garanticen su correspondencia con la memoria, validación por directores/as y cómputo total de horas.		x		RAPI; validación por tutores/as y directores/as; revisión Directrices 1.2 y 1.3; ausencia de procedimiento interno específico.	Existe registro general, pero no procedimiento homogéneo de validación, clasificación y cómputo. Incluido en el plan próximo: Acción 3.
8	Ajustar la composición de la Comisión Académica a lo indicado en la memoria verificada o modificar la memoria para recoger la composición real.	x			Revisión Directriz 1.3; composición ajustada al máximo de siete profesores doctores previsto en memoria; actualización publicada en 2026.	La acción se considera atendida. Se mantendrá la coherencia documental en la modificación de memoria. Vinculado al plan próximo: Acción 1.

Página 73 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIc.jI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
Observaciones		Página	73/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIc.jI22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

9	Modificar en la memoria los plazos de asignación de tutor y director y hacer efectivos los controles conforme al RD 99/2011.		x		Revisión Directriz 1.3; tutor asignado en admisión; director dentro de plazo; controles mediante EDUEX/RAPL.	Los plazos se cumplen en la práctica, pero la memoria mantiene redacción no actualizada. Incluido en el plan próximo: Acción 1.
10	Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información para asegurar la evaluación anual del plan de investigación y documento de actividades.		x		RAPL; informes de tutores/as y directores/as; evaluaciones anuales; revisión Directriz 1.3.	La evaluación del plan funciona, pero el Documento de Actividades requiere mayor trazabilidad. Incluido en el plan próximo: Acción 3.
11	Modificar la memoria para adaptar la designación del tribunal de tesis a la normativa de la Universidad.		x		Revisión Directriz 1.3; aplicación práctica de normativa UEx; memoria todavía no modificada.	El procedimiento se aplica conforme a la normativa vigente, pero falta actualizar la memoria. Incluido en el plan próximo: Acción 1.
12	Ajustar el plazo de depósito de la tesis doctoral al RD 99/2011 o a las autorizaciones de ampliación previstas.	x			Expedientes y tramitación ordinaria a través de EDUEX; revisión Directriz 1.3.	No constan incidencias actuales. No requiere acción específica nueva, aunque quedará integrado en la revisión normativa de la memoria. Vinculado al plan próximo: Acción 1.
13	Cumplir con las colaboraciones detalladas en la memoria verificada o solicitar modificación para contemplar las colaboraciones reales.		x		Revisión Directriz 1.4; ReDoC-Salud; inicio de tramitación de convenio con Universidade de São Paulo; ausencia de convenios plenamente formalizados.	Se avanza, pero no hay resultados consolidados en movilidad, cotutelas o estancias. Incluido en el plan próximo: Acción 4.

Página 74 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJl22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería - Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
Observaciones		Página	74/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJl22ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

14	Revisar las previsiones sobre movilidad, menciones internacionales y porcentaje de estudiantes extranjeros incluidas en la memoria.		x		Revisión Directrices 1.4 y 7.1; ausencia de estancias y menciones internacionales; proceso de modificación iniciado en 2026.	Necesidad identificada, pendiente de modificación formal. Incluido en el plan próximo: Acción 1, Acción 5, Acción 6 y Acción 11.
15	Actualizar/unificar la información en las páginas web del programa, asegurando coherencia en acceso, admisión, garantía de calidad y resultados.		x		Revisión Directriz 2.1; web institucional EDUEX; web de calidad; puesta a punto de https://pdiba.cms.unex.es .	Se ha iniciado la web propia, pero aún no está plenamente operativa. Incluido en el plan próximo: Acción 7.
16	Actualizar la memoria para incluir el nuevo sistema de garantía interno de calidad.		x		Revisión Directriz 3.1; SGIC institucional operativo; memoria no actualizada; proceso de modificación iniciado.	Pendiente de modificación formal de memoria. Incluido en el plan próximo: Acción 1 y Acción 8.
17	Desarrollar e implantar procedimientos propios para el seguimiento de calidad del programa.		x		Informes anuales; indicadores UTEC; seguimiento de planes; revisión Directriz 3.1.	Se realiza seguimiento, pero no existe procedimiento interno plenamente formalizado. Incluido en el plan próximo: Acción 8.
18	Actualizar el personal investigador asociado al programa en la futura modificación.		x		Revisión Directriz 4.1; cumplimiento de sexenios, proyectos y calidad investigadora; cambios en composición real del personal.	La calidad investigadora se mantiene, pero falta actualizar la memoria. Incluido en el plan próximo: Acción 12 y Acción 1.
19	Adoptar medidas para eliminar discrepancias entre resultados obtenidos y previsiones de la		x		Revisión Directriz 7.1; abandono/bajas 18,18%; duración media 4,3 años TC y 5,8 años TP; ausencia de menciones internacionales.	Se ha analizado la desviación y se ha iniciado modificación de memoria, pero las previsiones no están formalmente actualizadas. Incluido en el plan próximo: Acción 10 y Acción 11.

Página 75 de 76

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03	
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47	
Observaciones		Página	75/76	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIcJ122ofA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA APLICADA		
	Curso: 2024-2025	PR/SO005_EDUEX_R009	

	memoria o solicitar modificación del título.					
--	--	--	--	--	--	--

Código Seguro De Verificación	Sb93dz5jVwT6xIc.jI22ofA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús María Lavado García - U00200079-Departamento de Enfermería -	Firmado	17/06/2026 10:35:03
	Ignacio Mulero Larios - Administrador/a - Escuela Internacional de Doctorado	Firmado	17/06/2026 09:01:47
Observaciones		Página	76/76
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Sb93dz5jVwT6xIc.jI22ofA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

